



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 1 de 85

### ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<b>2</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DE MERCADO</b>	<b>3</b>
Aspectos económicos	3
Aspectos técnicos	44
Aspectos regulatorios	46
Acuerdos comerciales	47
Acuerdos Marco de Precios	49
<b>ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b>	<b>50</b>
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	50
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	51
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	52
<b>ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA</b>	<b>58</b>
Análisis de la Oferta	95
Análisis de precios	109
Análisis financiero	134
Convocatoria Limitada MiPymes	136
Análisis de bienes y/o servicios relevantes	138
<b>Conclusiones</b>	<b>162</b>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realiza los siguientes estudios del sector para LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia.

## DEFINICIONES

**Tabla 1. Definiciones**

INFRAESTRUCTURA	Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera.
CONSTRUCCION	Proceso técnico y artístico de levantar edificaciones, utilizando conocimientos de diseño, materiales y planificación
ALAMEDA	Espacios constituidos por los bienes de uso público destinados al desplazamiento, uso y goce de los peatones y por los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles de propiedad privada que se integran visualmente para conformar el espacio urbano. Tiene como soporte la red de andenes, cuya función principal es la conexión peatonal de los elementos simbólicos y representativos de la estructura urbana



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

ANDÉN O ACERA:	Franjas de espacio público construido paralelas a las calzadas vehiculares de las vías públicas, destinadas al tránsito de peatones, personas con movilidad reducida y en algunos casos de ciclousarios.
CARRIL:	Franja longitudinal de una calzada con ancho suficiente para la circulación segura y confortable de una sola fila de vehículos terrestres automotores.
CONCRETO ASFÁLTICO:	Material resultante de la mezcla de cemento asfáltico convencional y/o modificado y agregados pétreos.
ACCESIBILIDAD:	Condición que permite, en cualquier espacio o ambiente ya sea interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable, eficiente y autónoma de los servicios instalados en esos ambientes.
CALZADA	Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos. Las calzadas pueden ser pavimentadas o no. Si son pavimentadas queda comprendida entre los bordes internos de las bermas. Para la verificación del ancho de calzada requerido en vías construidas fuera del territorio nacional se tendrá en cuenta el ancho comprendido entre el borde interior de las bermas, es decir, la suma simple del ancho de carriles consecutivos.
CARRETERA	Infraestructura del transporte cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos terrestres automotores (carros, buses, camiones, motos, bicicletas, autobuses) en condiciones de continuidad en el espacio y en el tiempo con niveles adecuados de seguridad y de comodidad. Puede estar constituida por una o varias calzadas, uno o varios sentidos de circulación, o uno o varios carriles en cada sentido, de acuerdo con las exigencias de la demanda de tránsito y la clasificación funcional de la misma.

*Fuente: Elaboración Propia*

## ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Versión 2, a continuación, se establece el análisis del sector para CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

### Aspectos económicos

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DEL SECTOR CONSTRUCTOR PARA EL 2025

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

### Cierre 2024: empleo y actividad sectorial

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

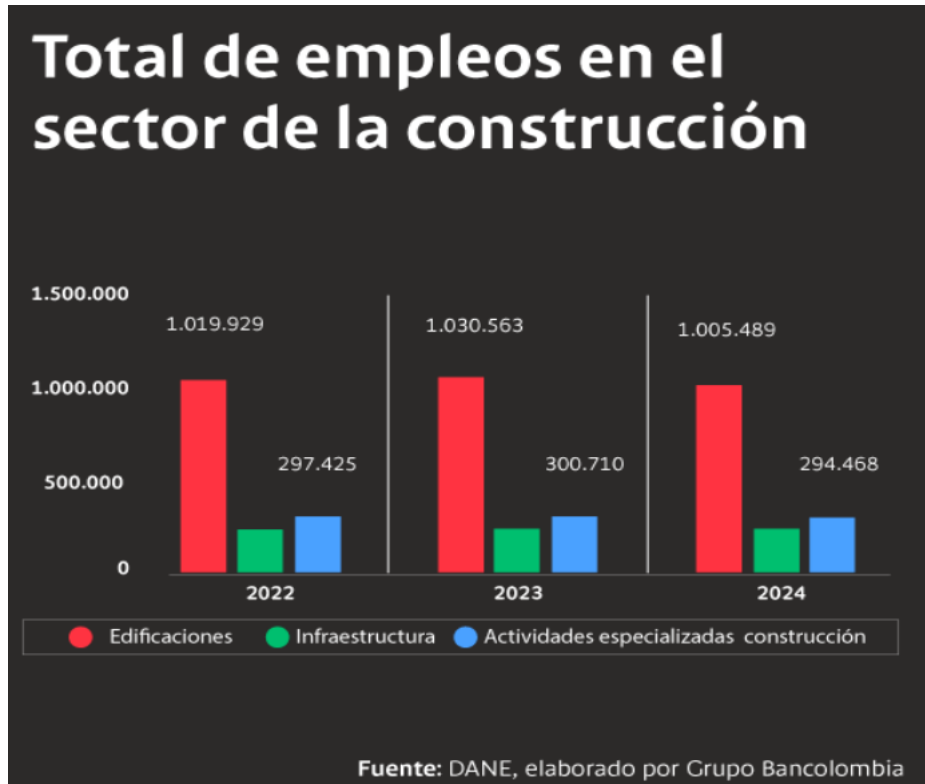
A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral.

Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3



El Producto Interno Bruto (PIB) de edificaciones es un indicador clave para evaluar el desempeño del sector de la construcción, ya que mide el valor agregado generado por la actividad constructiva, incluyendo la edificación de viviendas, oficinas, centros comerciales y otras estructuras.

Este indicador se calcula sumando el valor de los bienes y servicios producidos en la construcción, restando los costos intermedios necesarios para llevar a cabo dicha actividad. En términos simples, refleja la contribución neta del sector al crecimiento económico nacional.

El sector de la construcción en Colombia para 2025 enfrenta desafíos y oportunidades significativas. Se proyecta un crecimiento económico del 2,6%, superior al 1,9% estimado para 2024, lo que sugiere un entorno más favorable. Sin embargo, el sector también debe adaptarse a tendencias globales como la sostenibilidad y la digitalización, así como a los efectos de la recuperación post-pandemia. En general, se anticipa que el sector se verá influenciado por fluctuaciones económicas y ajustes en políticas públicas. Para el 2025 se proyecta un crecimiento económico del 2,6 % (superior al 1,9 % estimado para el 2024), que estaría acompañado de una inflación que se ubicaría nuevamente dentro del rango meta del Banco de la República.

En principio, estas condiciones son favorables, teniendo en cuenta que la dinámica del PIB se mantendrá por debajo de su potencial.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

### **Panorama fiscal del Gobierno Nacional y tasas de interés.**

Sin ley de financiamiento, y con el comportamiento reciente de los principales indicadores fiscales del Gobierno Nacional, se prevé una presión sobre los costos de financiación que pueden generar incrementos en las tasas de interés de la economía.

Actualmente, las tasas de interés hipotecarias se ubican en un promedio del 11,43 % y se espera una relativa estabilidad en el corto plazo. Sin embargo, la dinámica del gasto público, el cumplimiento de la Regla Fiscal y en general, el desempeño del Gobierno serán determinantes en los costos de financiación de los hogares y las empresas en el 2025.

Para el 2025 se proyecta un crecimiento económico del 2,6 % (superior al 1,9 % estimado para el 2024), que estaría acompañado de una inflación que se ubicaría nuevamente dentro del rango meta del Banco de la República.

En principio, estas condiciones son favorables, teniendo en cuenta que la dinámica del PIB se mantendrá por debajo de su potencial.

### **Panorama fiscal del Gobierno Nacional y tasas de interés.**

Sin ley de financiamiento, y con el comportamiento reciente de los principales indicadores fiscales del Gobierno Nacional, se prevé una presión sobre los costos de financiación que pueden generar incrementos en las tasas de interés de la economía.

Actualmente, las tasas de interés hipotecarias se ubican en un promedio del 11,43 % y se espera una relativa estabilidad en el corto plazo. Sin embargo, la dinámica del gasto público, el cumplimiento de la Regla Fiscal y en general, el desempeño del Gobierno serán determinantes en los costos de financiación de los hogares y las empresas en el 2025.

### **Indicadores de la construcción.**

En el cierre del 2024 se espera que las preventas de vivienda crezcan cerca de un 3 %, jalonadas por el agotamiento del inventario disponible en proyectos lanzados, en su mayoría, en el 2023 o en años anteriores. Sin embargo, los lanzamientos (-14,2 %) y las iniciaciones (-12,4 %) se mantendrán en terreno negativo, lo que pone presiones sobre la oferta de vivienda en el corto y en el mediano plazo.

Para el 2025, el equipo técnico de Camacol ha planteado tres escenarios de desempeño que tienen las siguientes características:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

### Escenario optimista

Se mantiene una reducción sostenida de las tasas de interés hipotecarias que en el 2025 se ubicarían, en promedio, por debajo del 9 % efectivo anual (E.A.).

Se aceleran los ritmos de comercialización por la conjunción de estímulos a la oferta y mejores condiciones de financiación.

### Escenario medio

Reducción de cupos de 'Mi Casa Ya' a 20.500.

Desaceleración en la reducción de las tasas de interés, que se ubicarían en torno al 10,5 %.

La No VIS presenta una mejor dinámica gracias a las condiciones de financiación.

La Vivienda de Interés Social (VIS) presenta una desaceleración en la comercialización e incrementos moderados en los ritmos de desistimientos.

### Escenario conservador

Reducción de cupos de 'Mi Casa Ya' a 20.500.

Se incrementan los costos de fondeo y las tasas de interés se ubican en un promedio del 12 % en el 2025.

La No VIS presenta una leve mejora en su dinámica.

La VIS sufre una fuerte contracción por la conjugación de menos subsidios y un leve repunte en las tasas de interés. Los desistimientos se incrementan a un mayor ritmo.

Un dato relevante de las proyecciones es que en todos los escenarios se plantea un crecimiento en la No VIS, que se explica por las viviendas con precio superior al tope VIS y de hasta 335 salarios mínimos (\$435.500.000 del 2024), cuya dinámica ha mejorado, incluso, en comparación con el 2022.

En este segmento se ha generado una oferta muy importante que incluye proyectos en renovación urbana, y que se han orientado hacia un perfil de compradores de clase media que no requieren subsidio y se están beneficiando de mejores condiciones de financiación.

Por el lado de la VIS, aún en el escenario medio se registrarían crecimientos moderados en lanzamientos y ventas frente al 2023, pero los niveles de comercialización se mantendrían por debajo del 2022. Respecto a las iniciaciones, las estimaciones prevén contracciones generalizadas como resultado del bajo número de lanzamientos y la moderación en los ritmos de ventas que se registraron entre el 2023 y el 2024.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Finalmente, un indicador que llama la atención, si bien no se describe en la Tabla 1, es el PIB de las edificaciones. El valor agregado sectorial cerrará en negativo en el 2024 y en el 2025 tendría un leve crecimiento del 0,9 %, según las proyecciones de Camacol.

Este escenario coincide con el ajuste realizado recientemente por Corficolombiana que plantea una variación de 0,8 % del PIB sectorial el próximo año, el cual se explica por el gran número de proyectos que entrarían en fases avanzadas de construcción y acabados.

### Reflexiones finales

En la medida en que los indicadores líderes del sector sigan dependiendo del desarrollo del contexto, será fundamental que la industria se enfoque en generar una transición con miras a sus proyecciones de mediano y largo plazo, lo cual incluye repensar las estrategias e impulsar una oferta que se enfoque en la diversidad de la demanda y en los nuevos modelos de negocio.

Aunque el escenario optimista es cada vez más remoto, una buena noticia es que la cadena de valor se sigue beneficiando de la cosecha de resultados sectoriales registrados entre el 2020 y el 2022. Esto permitirá mantener ritmos importantes de desembolsos de crédito hipotecario y demanda de insumos para acabados, gracias a que en los próximos dos años se alcanzarán los niveles más altos de culminaciones de obra desde que se tiene registro.

El reto, no obstante, será impulsar un nuevo ciclo de lanzamientos e iniciaciones que permita generar actividad edificadora en el corto plazo y activar nuevamente los multiplicadores del sector.

### VARIABLES MACROECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

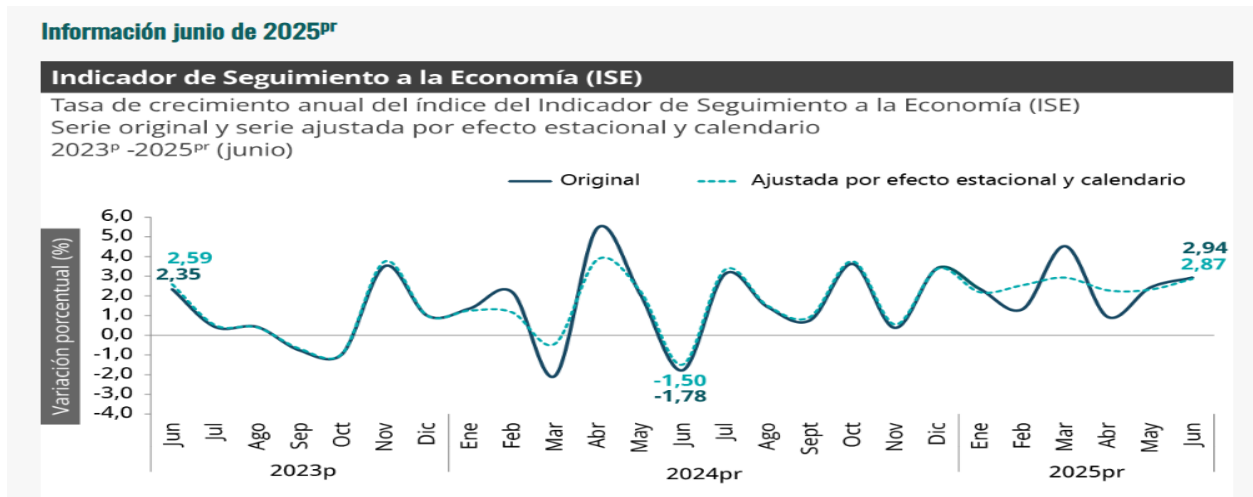
### Indicadores económicos



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3



## INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA



## COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

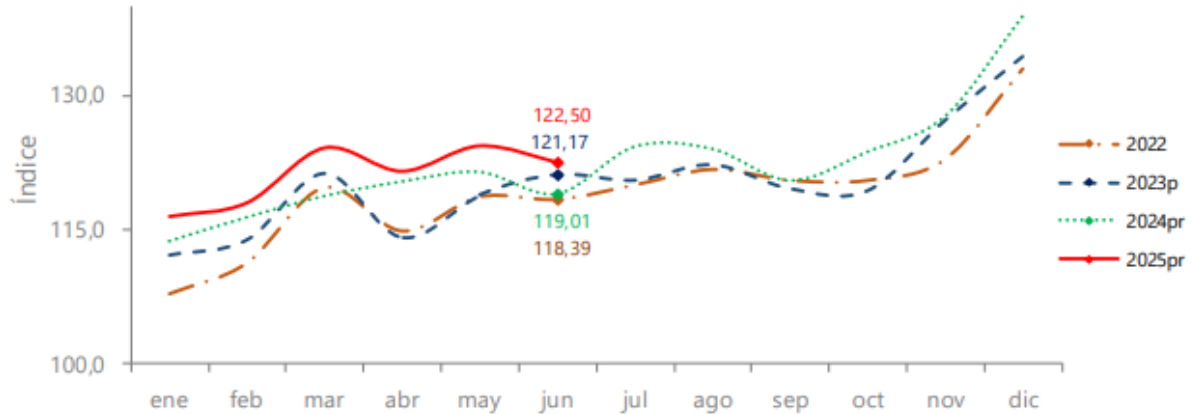


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**

Serie original

2022 - 2025<sup>pr</sup> (junio)

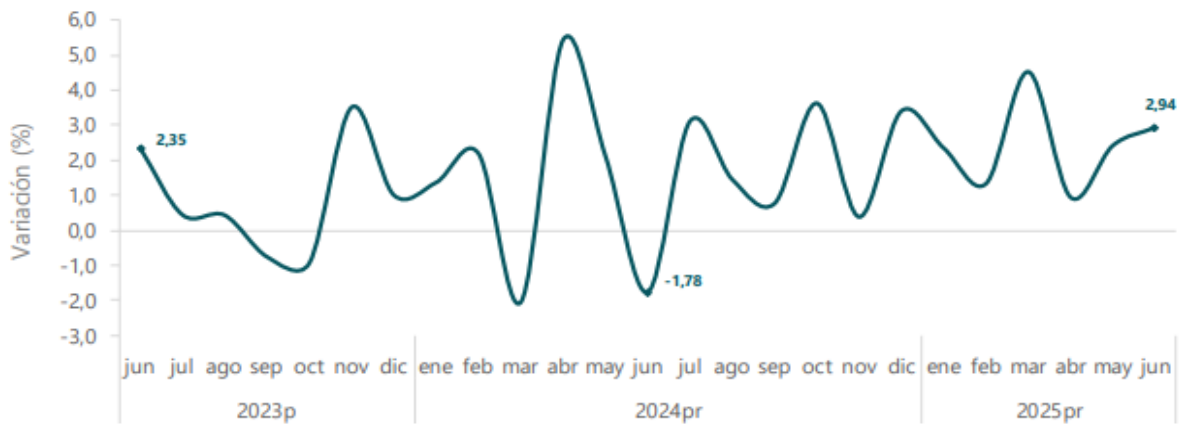


Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57)

**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

Serie original

2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (junio)



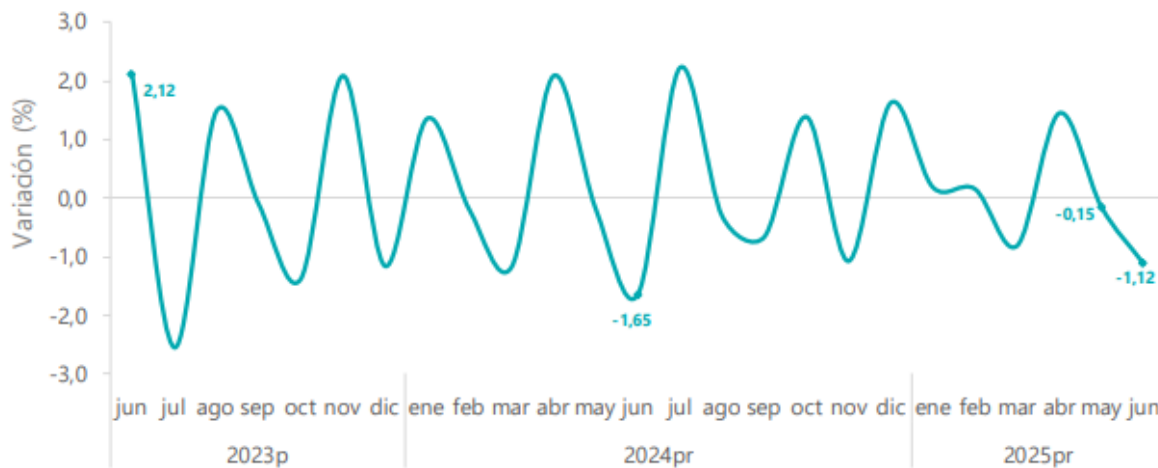
**COMPORTAMIENTO MENSUAL**



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un decrecimiento de 1,12%, respecto al mes de mayo de 2025pr (125,43).<sup>1</sup>

**Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (junio)**



### **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

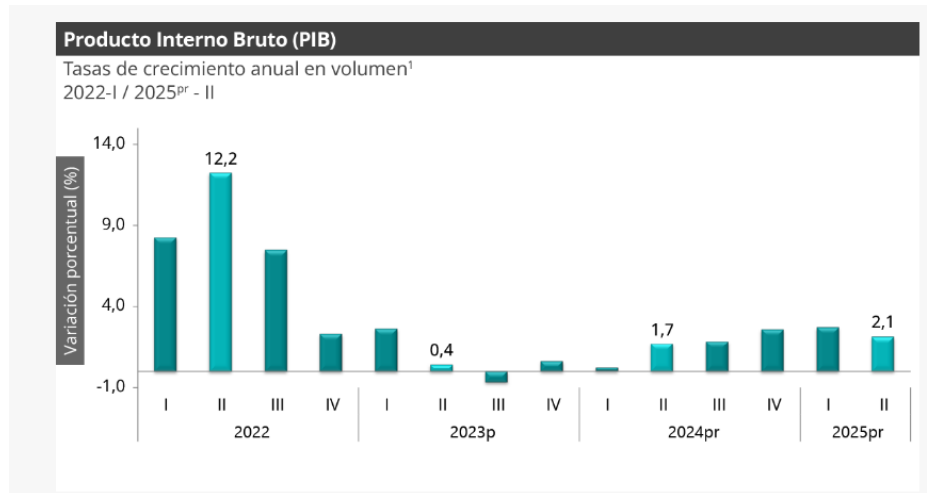
### **INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2025 PR**

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2025.pdf>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3



## PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares



individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	7,5	11,4	-2,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,1</b>	<b>2,4</b>	<b>0,5</b>

## INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.



- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>PR</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> -II / 2024 <sup>PR</sup> -II	2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>PR</sup>	2025 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -I
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>0,9</b>	<b>1,1</b>	<b>1,0</b>

## CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

**Tabla 6. Construcción**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,9	-3,6	0,03
<b>Construcción</b>	<b>-3,5</b>	<b>-3,3</b>	<b>-0,1</b>

## ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS<sup>10</sup>

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,5</b>	<b>1,3</b>	<b>0,7</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.<sup>2</sup>

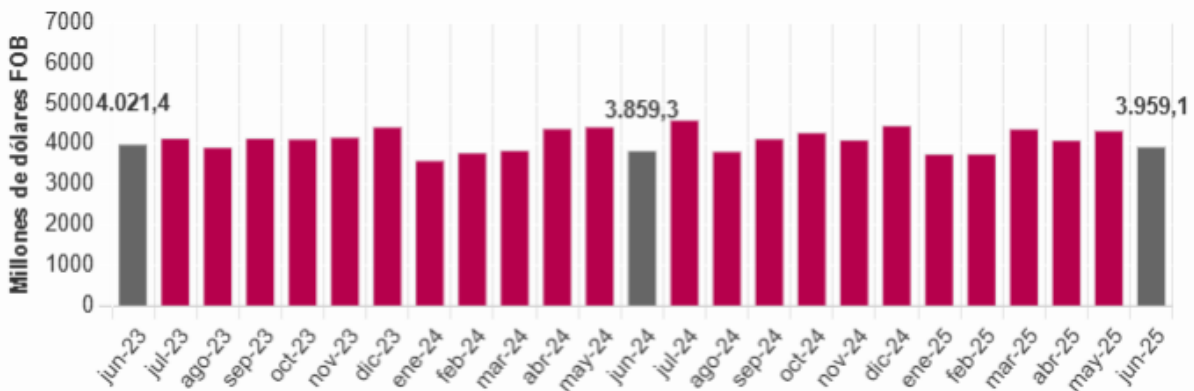
## EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

### Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional junio (2023-2025)<sup>P</sup>



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2025.pdf>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Junio (2025/2024)<sup>P</sup>**

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2025 (%)
<b>Total</b>	<b>3.859,3</b>	<b>3.959,1</b>	<b>2,6</b>		<b>100,0</b>	<b>24.018,1</b>	<b>24.391,5</b>	<b>1,6</b>		<b>100,0</b>
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	904,2	1.225,8	35,6	8,3	31,0	5.588,6	7.627,7	36,5	8,5	31,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	1.856,2	1.542,5	-16,9	-8,1	39,0	11.728,0	9.545,0	-18,6	-9,1	39,1
Manufacturas <sup>3</sup>	833,5	888,2	6,6	1,4	22,4	4.999,6	5.202,1	4,1	0,8	21,3
Otros sectores <sup>4</sup>	265,4	302,6	14,0	1,0	7,6	1.701,9	2.016,7	18,5	1,3	8,3

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%. En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

En junio de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.542,5 millones FOB y presentaron una caída de 16,9% frente a junio de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,9%) y Hulla, coque y briquetas (-15,2%) que contribuyeron en conjunto con 16,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En junio de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$888,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,6%, frente a junio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (9,0%) que contribuyeron en conjunto con 5,4 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.225,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 35,6%, comparado con junio de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (45,8%) y Flores y follaje cortados (32,2%) que contribuyeron en conjunto con 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

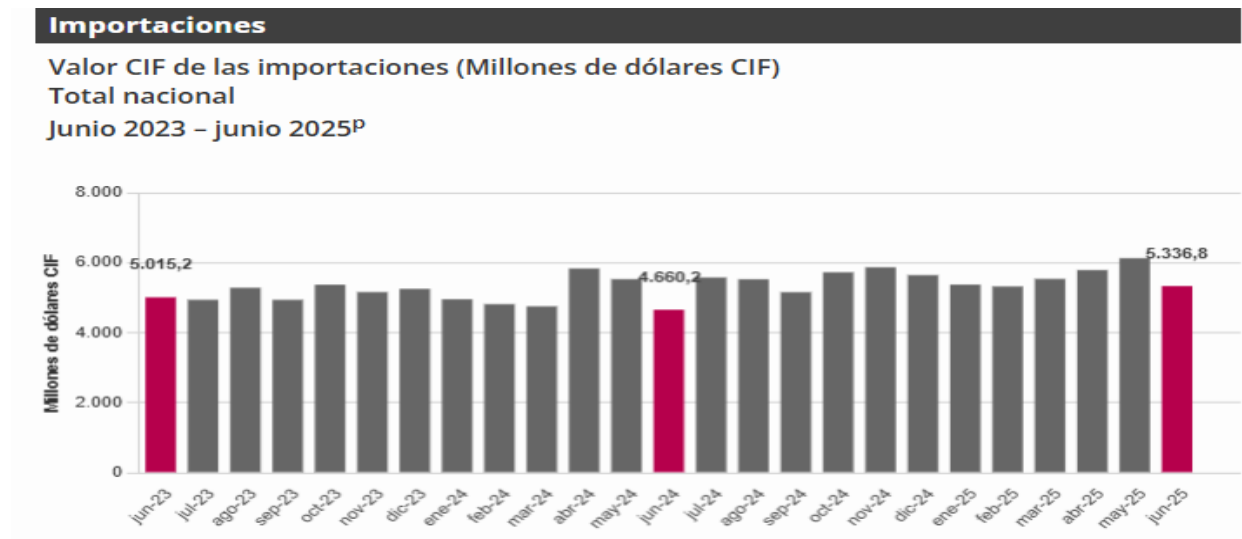


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

En el mes de junio de 2025 en comparación con junio de 2024, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (14,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 14,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.<sup>3</sup>

## IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)  
Junio (2025/2024)<sup>P</sup>**

Grupos de productos (OMC)	Junio <sup>P</sup>					Enero - Junio <sup>P</sup>				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
<b>Total</b>	<b>4.660,2</b>	<b>5.336,8</b>	<b>14,5</b>	<b>14,5</b>	<b>30.572,0</b>	<b>33.514,9</b>	<b>9,6</b>	<b>9,6</b>		
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	699,1	759,0	8,6	1,3	14,2	4.599,1	4.957,2	7,8	1,2	14,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	475,0	470,0	-1,1	-0,1	8,8	3.405,3	3.713,2	9,0	1,0	11,1
Manufacturas <sup>3</sup>	3.453,3	4.100,3	18,7	13,9	76,8	22.507,0	24.814,8	10,3	7,5	74,0
Otros sectores <sup>4</sup>	32,7	7,6	-76,8	-0,5	0,1	60,6	29,7	-50,9	-0,1	0,1

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2025.pdf>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.100,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% frente a junio de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,5%) y Productos químicos y productos conexos (19,2%) que aportaron en conjunto 15,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$470,0 millones CIF y presentaron una disminución de 1,1%, en comparación con junio de 2024; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,6%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En junio de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$759,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% en comparación con junio de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (7,5%) que aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.<sup>4</sup>

### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	<b>0,28</b>	4,32	<b>4,02</b>	6,86	<b>4,90</b>

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2025.pdf>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

### VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15	
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04	
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00	
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00	

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## RESULTADO ANUAL

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>4,32</b>	<b>4,32</b>	<b>4,02</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.<sup>5</sup>

## EMPLEO

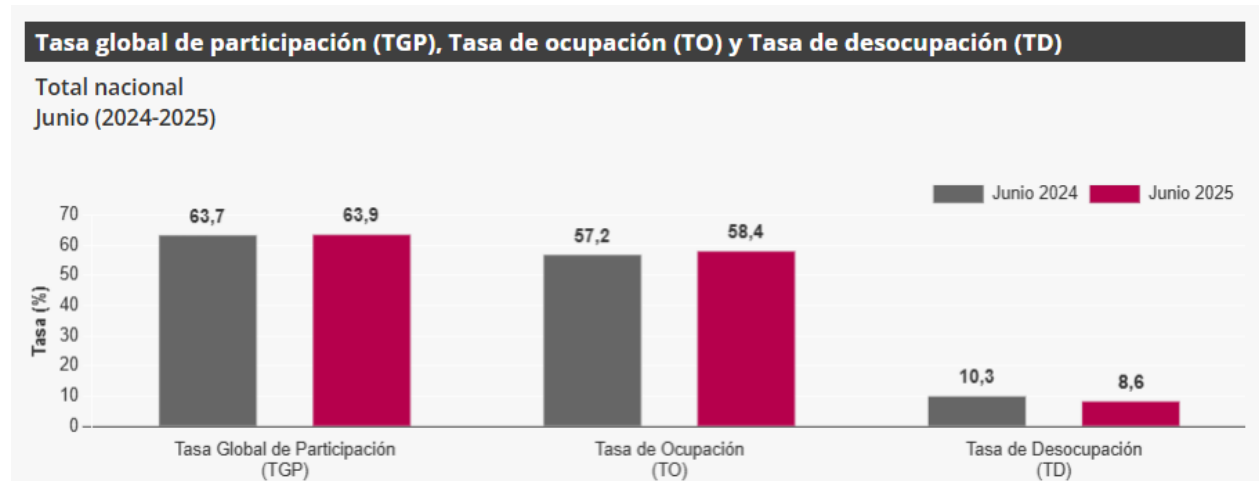
Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>



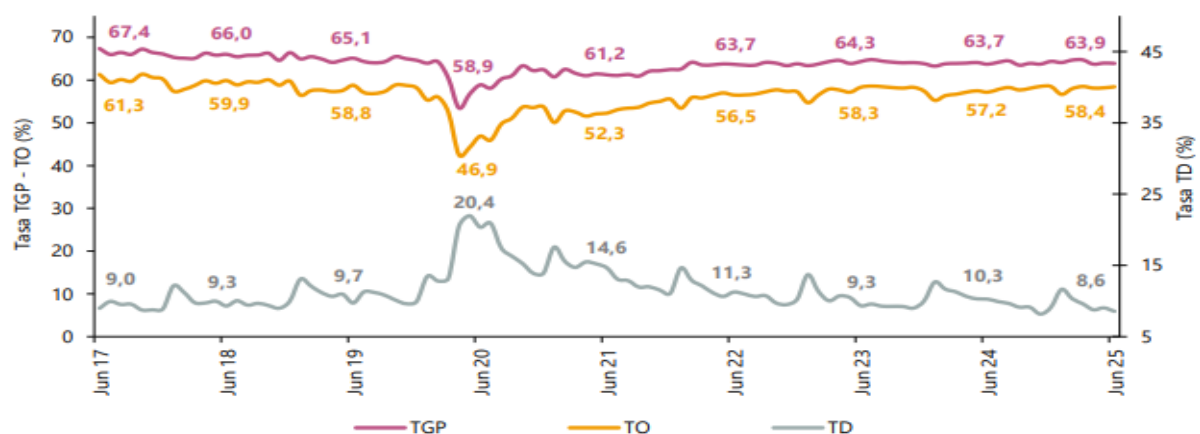
Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Junio (2017 - 2025)



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**

**Junio (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

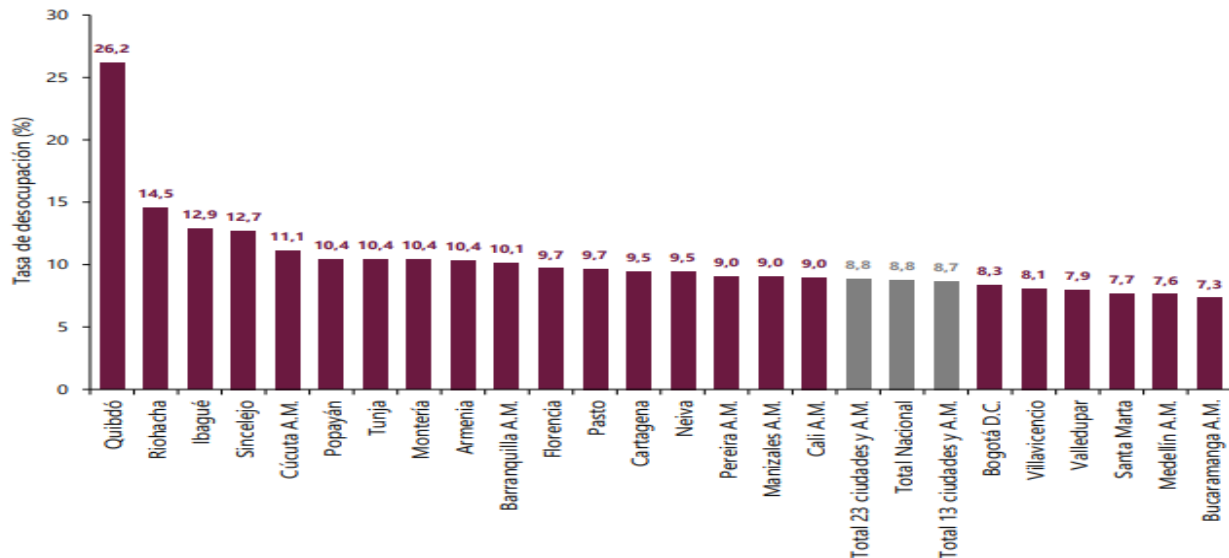
**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Junio (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

### RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL MARZO - MAYO 2025

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Abril - junio 2025**

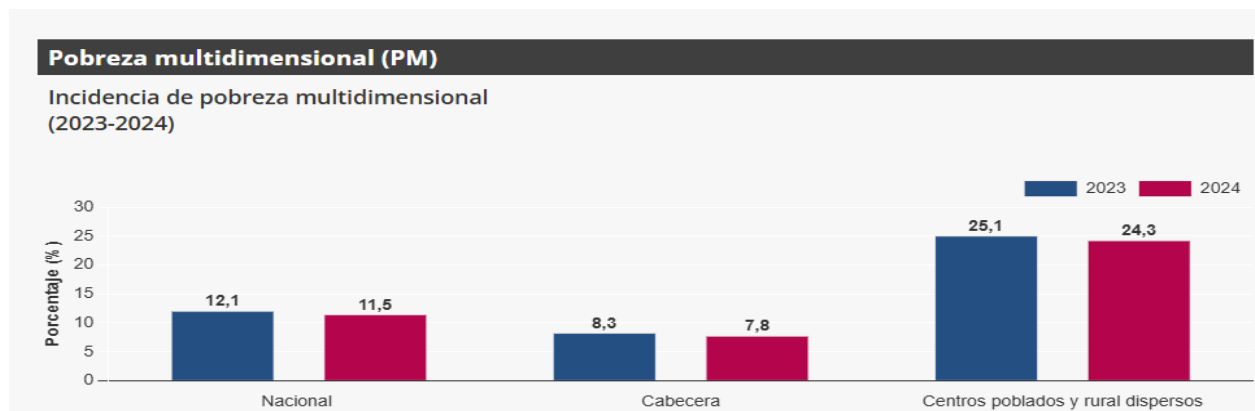


### ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.



En el 2024, la **incidencia** de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

### Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

**Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**  
Grandes dominios  
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
<b>Total nacional</b>	12,1	11,5	-0,6
<b>Cabecera</b>	8,3	7,8	-0,5
<b>Centros poblados y rural disperso</b>	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.

(\*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

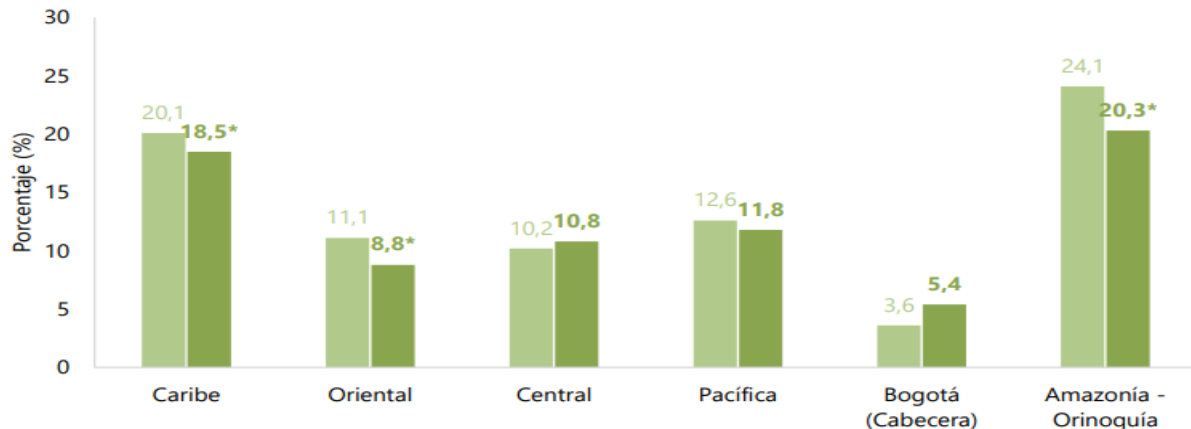
La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

**Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)**

**Regiones**

**Años 2023 y 2024**



En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Total, departamentos  
Años 2023 y 2024**

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
<b>Vaupés</b>	55,7	37,4	<b>-18,3*</b>
Chocó	37,4	33,9	-3,5
<b>Córdoba</b>	21,4	25,7	<b>4,3*</b>
Sucre	23,1	21,8	-1,3
<b>Guaviare</b>	30,6	21,3	<b>-9,3*</b>
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
<b>Arauca</b>	22,8	17,7	<b>-5,1*</b>
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
<b>Amazonas</b>	25,4	15,6	<b>-9,8*</b>
<b>Norte de Santander</b>	20,5	15,2	<b>-5,3*</b>
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
<b>Cesar</b>	17,7	13,4	<b>-4,3*</b>
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
<b>Casanare</b>	15,0	11,3	<b>-3,7*</b>
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
<b>Boyacá</b>	9,9	6,9	<b>-3,0*</b>
<b>Santander</b>	9,8	6,8	<b>-3,0*</b>
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

**Histórico salario mínimo en Colombia**

Por último, en este punto encontramos el salario mínimo, en Colombia es definido por el Gobierno nacional mediante Decreto, luego de deliberaciones entre el sector empresarial, los sindicatos y el gobierno nacional. Se observa en los últimos 12 años la variación anual, la cual se ubica en el rango del 4,2% y 12,07%, respectivamente como se observa en la siguiente tabla; observamos estas asignaciones decretadas para el salario mínimo cubren los índices de inflación, por lo que no se presentan cambios sustanciales en el poder adquisitivo de los colombianos.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2024	\$ 1.300.000	12%



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2023	\$ 1.160.000	16%
2022	\$ 1.000.000	10%
2021	\$908.526	3,5%

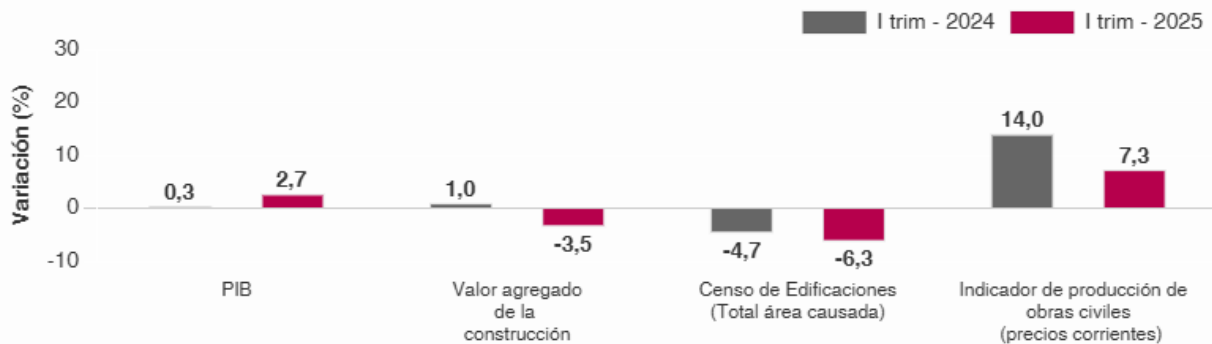
Fuente: Creación propia, información tomada: Banco de la República

## INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

### Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción

I trimestre (2024-2025<sup>Pr</sup>)



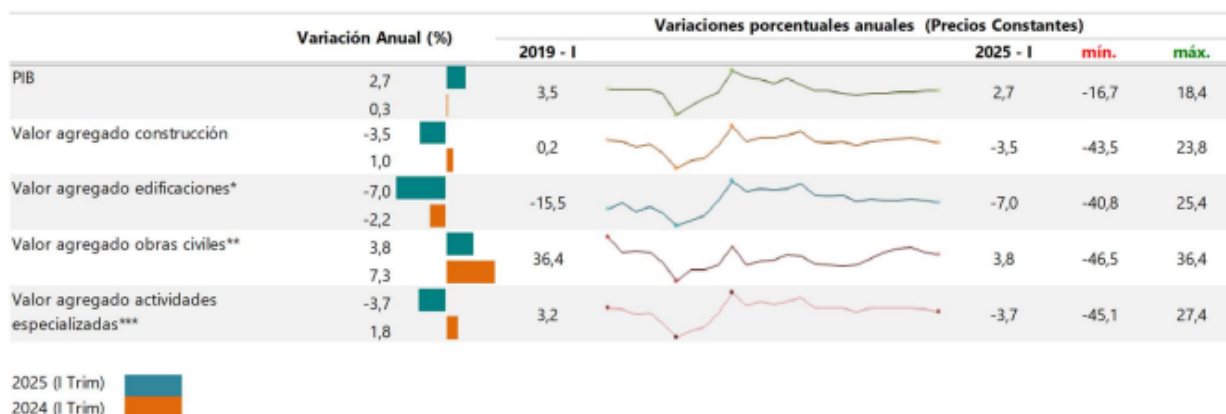
## PRODUCTO INTERNO BRUTO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.



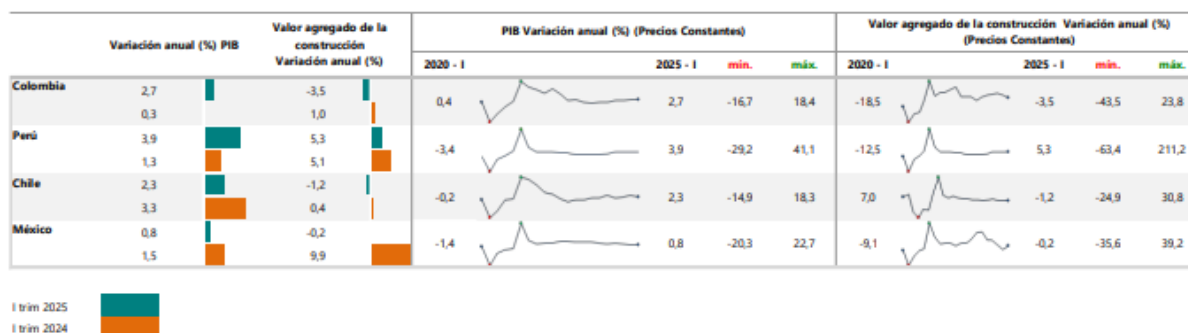
Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025<sup>Pr</sup> (I trimestre)**



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025<sup>Pr</sup> (I trimestre)**



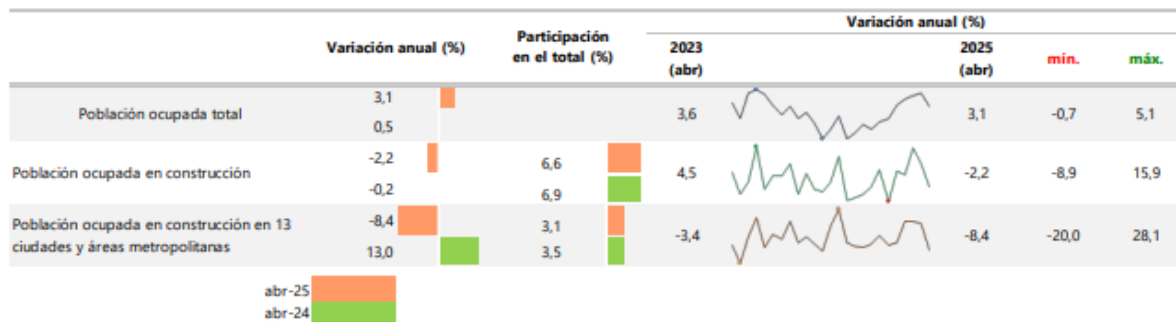
## EMPLEO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)**

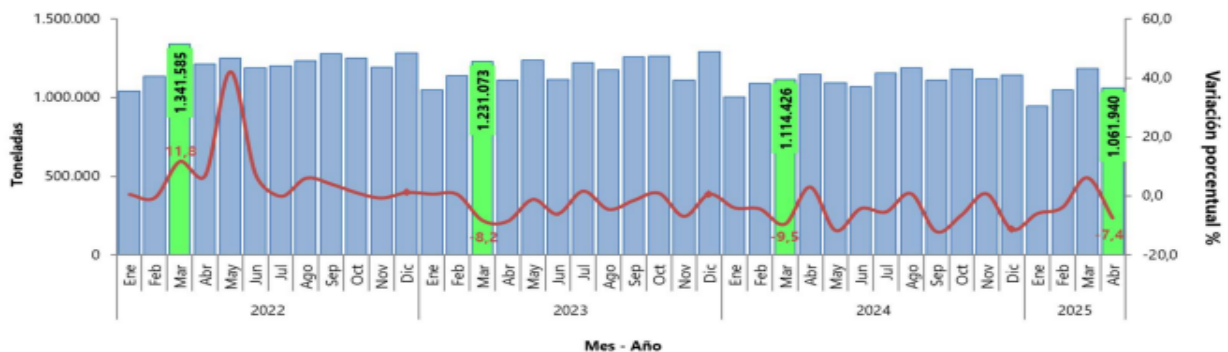


## INDICADORES DE OFERTA ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

### Producción de Cemento Gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025<sup>PR</sup>**



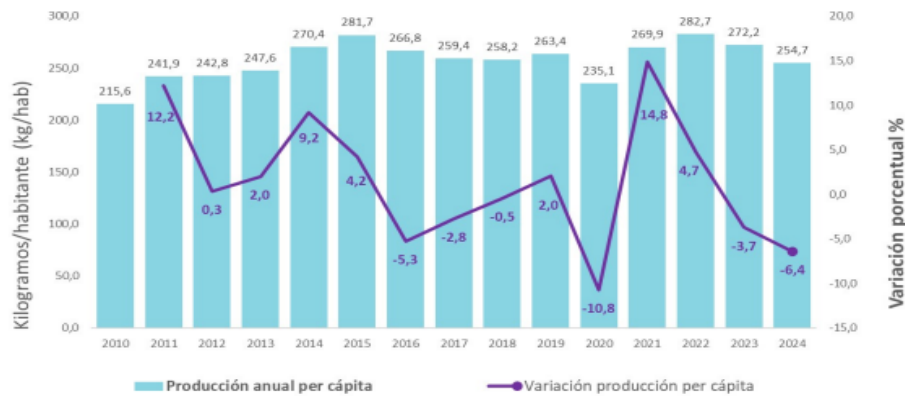


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

**Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) \***  
**Total Nacional 2010 – 2024Pr**

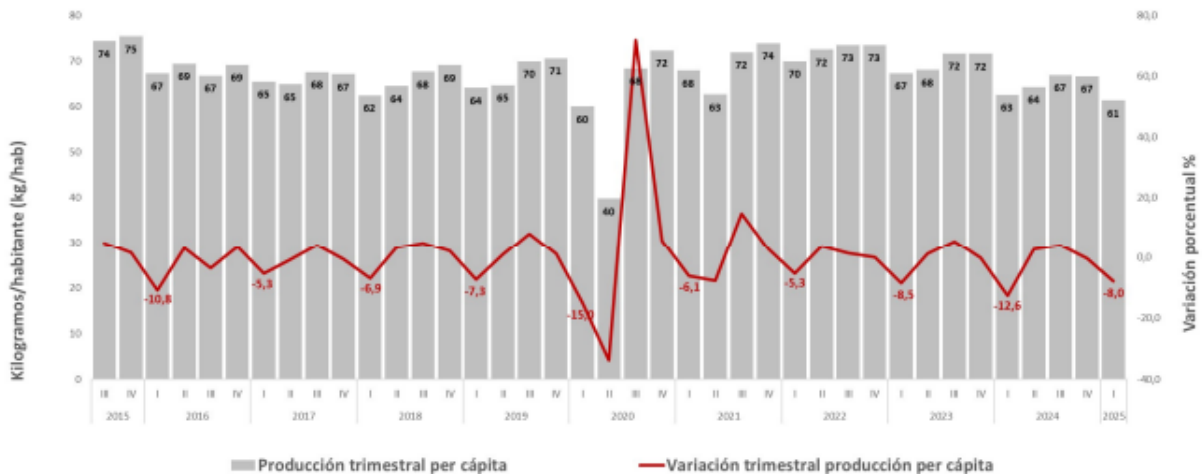


Para el primer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 61 kilogramos por habitante presentando una disminución de 8,0% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).

**Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)**

**Total Nacional**

**2015 (III trimestre) – 2025Pr (I trimestre)**



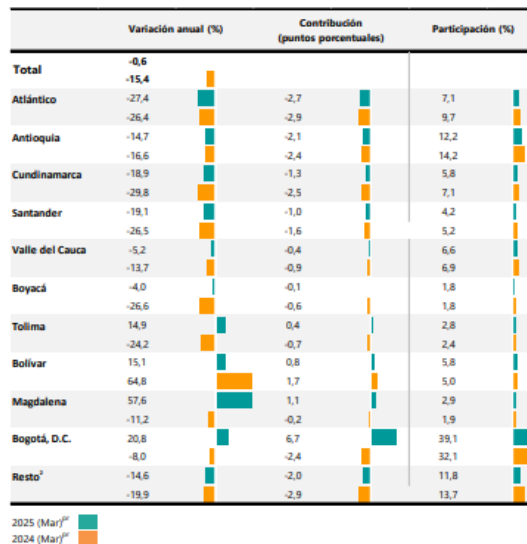


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (- 14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

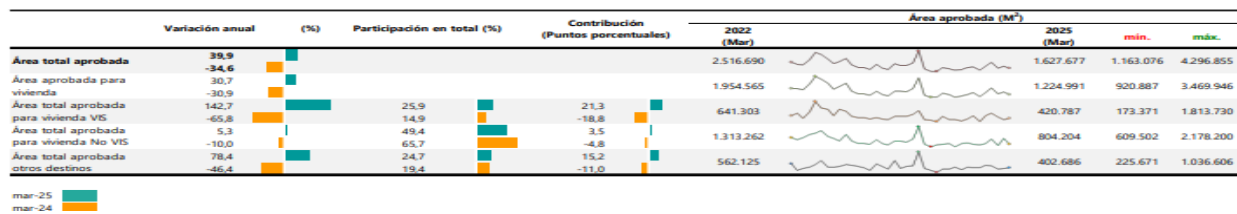
**Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025<sup>Pr</sup> (marzo)**



## Licencias de Construcción

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m2 lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m2 en marzo de 2024 a 1.224.991 m2 en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

**Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025<sup>Pr</sup> (marzo)**





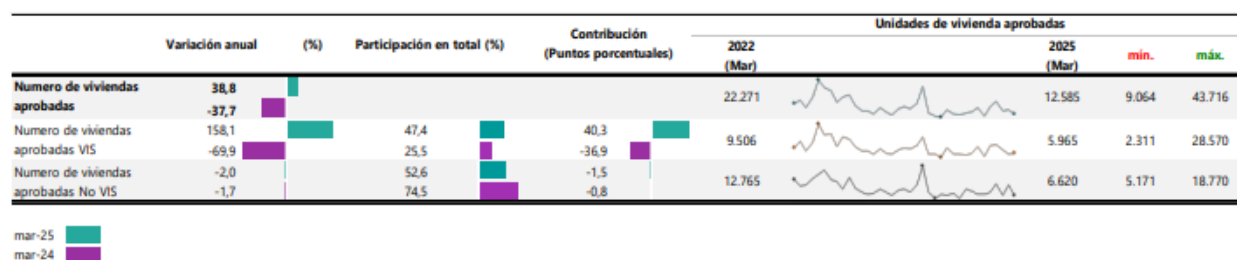
Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

En marzo de 2025, se licenciaron 12.585 soluciones de vivienda; 5.965 viviendas de interés social (VIS) y 6.620 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 158,1% y para vivienda diferente de interés social de -2,0% respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior.

### Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas

#### Cobertura nacional

2022 – 2025<sup>Pr</sup> (marzo)



El crecimiento de 39,9% del área total aprobada en marzo de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Santander (143,7%), Antioquia (40,3%) y Atlántico (479,0%) que aportaron en conjunto 22,9 puntos porcentuales a la variación total (39,9%).

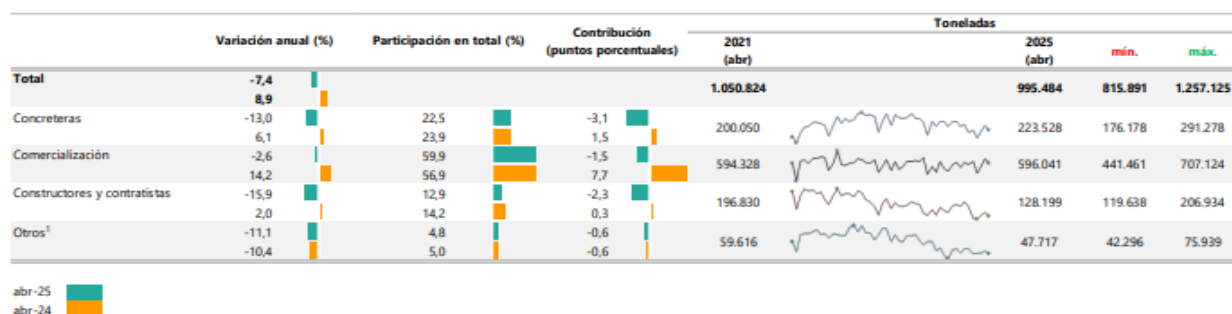
## INDICADORES DE DEMANDA ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

### Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

### Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris

2021 – 2025<sup>Pr</sup> (abril)



## Financiación de Vivienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

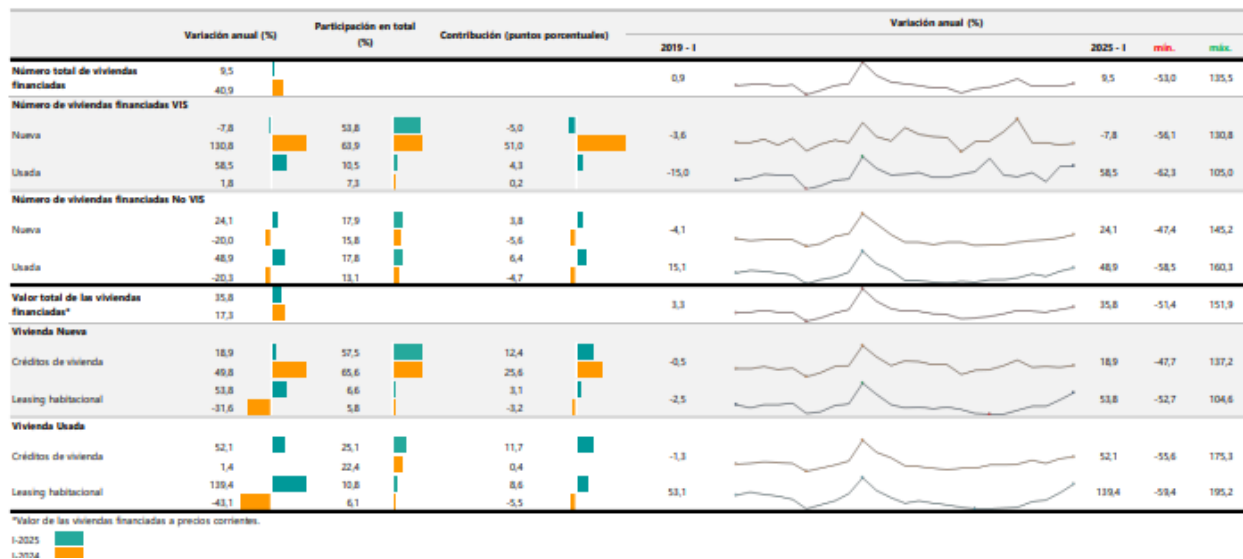


SC-CER415753



En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó \$ 6.584.926 millones de pesos corrientes, con un incremento de 35,8% respecto al mismo trimestre de 2024. El 82,5% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 17,5% corresponde a leasing habitacional. En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 27,3% al aumentar en \$1.167.064 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 97,7% al incrementar en \$568.413 millones de pesos corrientes. El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un crecimiento del 9,5% explicado principalmente por el incremento en el número de viviendas financiadas No VIS (35,3%), el cual aportó 10,2 puntos porcentuales a la variación total (9,5%).

**Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2019 – 2025<sup>P</sup>)**



## PRECIOS Y COSTOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y

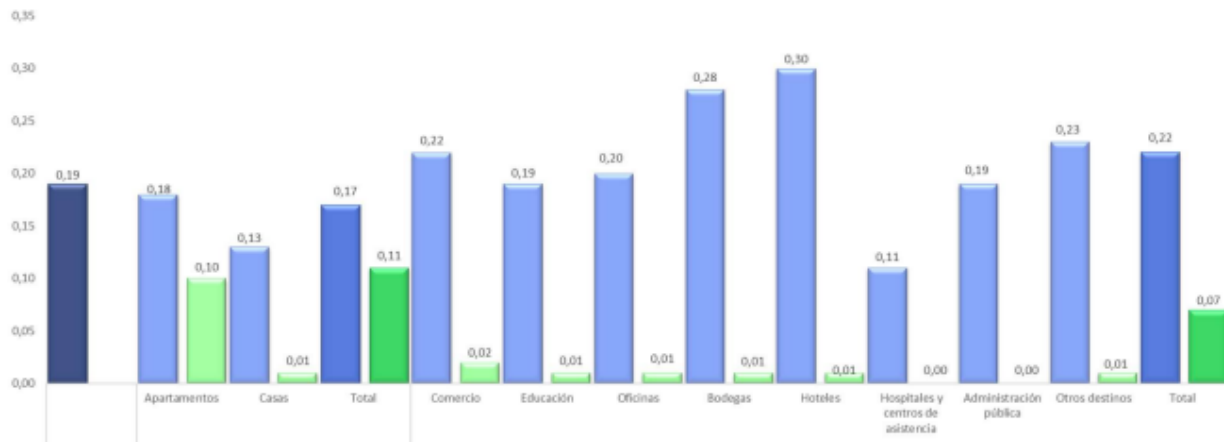


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

llegando hasta 93 insumos. En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025.

Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales. Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%). Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

**Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional  
Abril 2025<sup>PR</sup>**



### Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional

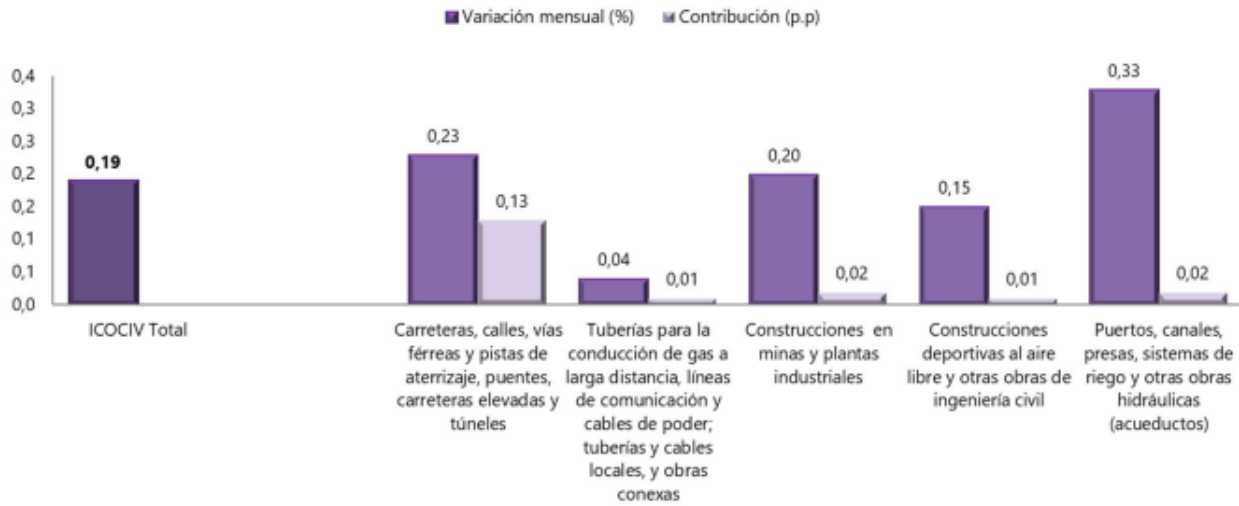


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción**

Total nacional

Abril 2025<sup>Pr</sup>



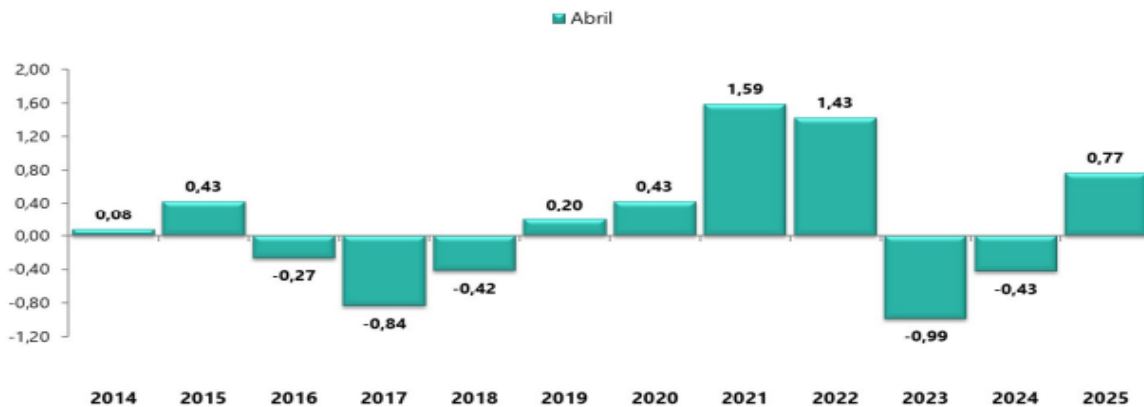
### Índice de Precios del Productor

En abril de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un incremento de 0,77%, respecto a marzo de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,33%.

**Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción\***

Total nacional

2014 – 2025<sup>Pr</sup> (abril)





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## INDICADORES ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

### Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

### Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

#### Total Nacional

2021 - 2025 (I trimestre)<sup>Pr</sup>



### Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (61,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (9,4%) los cuales sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)**

**Total nacional  
2024 – 2025 (I trimestre)<sup>Pr</sup>**

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
<b>Total IPOC</b>	3,8	
	7,5	
Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	9,4	1,0
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	-10,5	-0,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	13,5	1,0
	-2,8	-1,5
	6,5	3,6
	-24,3	-3,3
	-19,7	-3,5

I-2025   
I-2024 

## ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

### Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

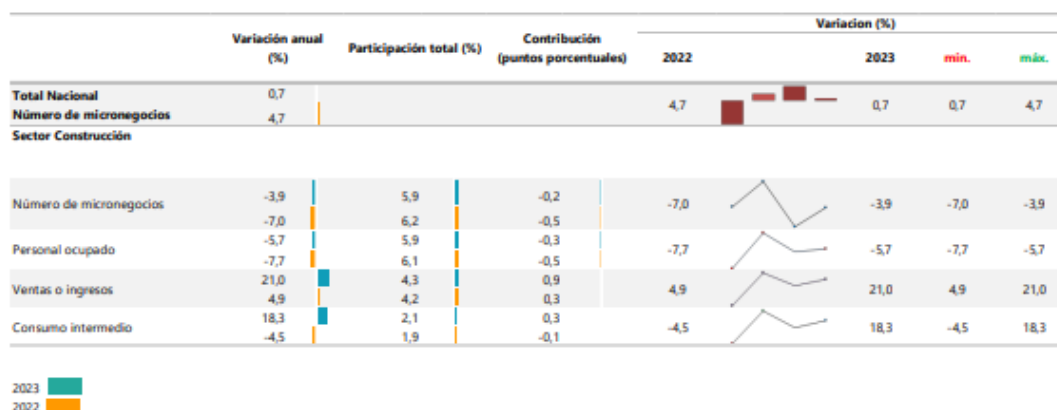


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Gráfico 29. Distribución de micronegocios según actividad económica**

**Total Nacional**

**2023 – 2022**



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023. En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%). Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.

**Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.**

En el primer trimestre de 2025, el número de micronegocios en el total nacional aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Para el sector construcción, el cual participa con el 7,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 11,9%, respecto al primer trimestre de 2024. El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,0% del total de personal ocupado, y para el primer trimestre de 2025 presentó un decrecimiento de 2,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior. En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa una disminución de 3,3% con respecto al mismo trimestre de 2024, y participan con el 3,9% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

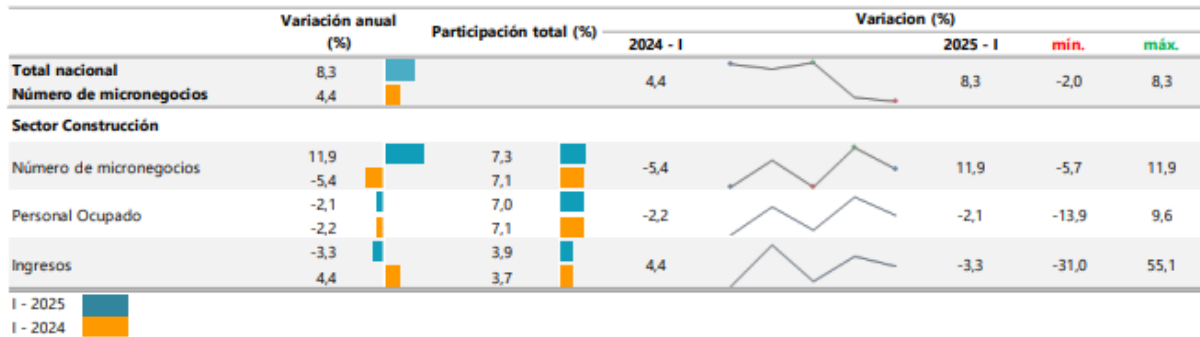


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**Gráfico 30. Principales variables para la actividad económica de construcción - EMICRON**

**Total nacional**

**I Trimestre (2025<sup>P</sup>/2024)**



**Número de empresas por sector económico (construcción)**

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Sector Económico	Número de empresas por sector								
	2019			2020			2021		
	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01 Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.046	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03 Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	39.192	26.433	65.645	66.479	30.094	96.573
<b>Total</b>	<b>123.147</b>	<b>89.205</b>	<b>212.352</b>	<b>112.863</b>	<b>86.969</b>	<b>199.832</b>	<b>128.693</b>	<b>96.904</b>	<b>225.597</b>

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.<sup>6</sup>

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual.

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 43 de 85

De acuerdo con la clasificación internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), este tiene como propósito la clasificación de las actividades económicas cuyo objetivo es establecer su codificación armonizada a nivel internacional. Para el presente análisis la actividad económica que cobija el objeto a contratar para **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALAMEDASS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** son:



### CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada  
para Colombia  
CIIU Rev. 4 A.C.

Las empresas que puede contratar el objeto del presente proceso se encuentran ubicadas en el sector de la actividad económicas clasificada en:

#### La sección F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

**DIVISIÓN 42 Obras de ingeniería civil:** Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

#### 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

La construcción, la conservación y la reparación de:

- Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros.

- Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.

• **Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.**

• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

### Aspectos técnicos

Atendiendo las necesidades del Municipio y el compromiso que tiene la administración municipal de propender el bienestar de todos los habitantes de Palmira, para así generar espacios confortables a través del fortalecimiento de la infraestructura del Municipio, se prioriza la ejecución de la obra que tendrá como objeto: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALAMEDASS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA los cuales se articulan con el plan de desarrollo municipal 2024-2027 Palmira Ejemplar, Palmira para Todos a través del proyecto de OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, el cual tiene como meta el cumplimiento de la meta sobre construcción, adecuación, mejoramiento, embellecimiento y/o mantenimiento de autopistas, carreteras, calles de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda buscan promover la prosperidad general, la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y la ley.

Es por lo anterior que se recalca, que el espacio público y los equipamientos colectivos toman una gran importancia a nivel territorial, toda vez que estos atributos son los que permiten tejer las relaciones de los habitantes en un espacio físico. La repartición equitativa de estos espacios dentro del sistema de la ciudad garantiza la cohesión social, avalando una sociedad sin procesos de segregación y generando oportunidades y calidad de vida para todos los que habitan el territorio.

Siendo la constitución tan contundente en los fines esenciales del estado, es importante resaltar lo establecido en el Artículo 52:

*“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.*

*El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*

*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

*El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Explicar la situación actual de los equipamientos entendiéndolos como parte de un proceso de producción y consumo de servicios colectivos, demandado por una población y el cual debe cumplir con unos parámetros mínimos es en sí complejo en el entendido que el aparato estatal, los recursos, las condiciones territoriales, complejizan cumplir con lo establecido por la misma constitución política. Pues, el paso del tiempo, la falta de mantenimiento y de cultura ciudadana, así como también el daño ocasionado por el desgaste natural, han generado el deterioro en el espacio público, por lo cual es evidente la necesidad de tomar medidas para realizar el mantenimiento y adecuación para brindar comodidad a la ciudadanía para el disfrute de espacios públicos

Además, el espacio público es el lugar de encuentro y se define como un lugar donde cualquier individuo tiene el derecho de entrar o permanecer sin ser excluido por condición personal, social o económica. En parques, plazas, calles y demás espacios públicos los habitantes se encuentran como iguales haciendo uso de un espacio común.

Diversas experiencias demuestran que el espacio público es un instrumento para crear cohesión y fomentar el desarrollo del capital social. También ayuda a consolidar una identidad y el sentido de pertenencia, además de facilitar la convivencia y el desarrollo de solidaridades.

Las políticas para elevar la cantidad y calidad del espacio público se traducen en un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes y, a mediano plazo, en la creación de un sentido de respeto hacia los bienes comunes. Esto sin duda redundará en la disminución de la inseguridad y la delincuencia.

*"Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público en los POT, y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo, que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m<sup>2</sup>." (DNP, 2012)*

De acuerdo con los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios del Departamento del Valle del Cauca, es necesario incrementar el Indicador de Espacio Público Efectivo - EPE; por ello en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental y del espacio público.

Por temas de presupuesto Municipios como Palmira no han logrado generar un impacto sustancial en el incremento del EPE, generando que los ciudadanos deban desplazarse largos trayectos en búsqueda de espacios para desarrollar actividades recreativas, sociales y deportivas.

El Espacio Público Efectivo considera también las calles y sus componentes y complementos como una solución para la comunidad, ya que permiten facilitar el acceso y el tránsito de los peatones en los sectores donde son empleados. las calles y sus componentes y complementos son importantes para la seguridad vial,



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

ya que permiten a los peatones caminar con seguridad y sin interferir con el tráfico vehicular. Además, son una parte importante del espacio urbano, ya que proporcionan un lugar para que las personas se reúnan, descansen y disfruten de su entorno.

Adicionalmente las calles y sus componentes y complementos se convierten en un lugar para que las personas caminen con seguridad y sin interferir con el tráfico vehicular, también proporcionan una zona para que las personas se reúnan y disfruten de su entorno. Al contar con los diseños se podrá priorizar la construcción de los espacios que actualmente incumplen con las dimensiones y el alineamiento en los sitios determinados, ya que se debe tener como referencia un ancho mínimo de 1,50 m para la franja de circulación de los peatones.

Lo anterior genera la necesidad de que las calles y sus componentes y complementos restaurados para contar con un sistema de accesibilidad para personas con limitaciones visuales, como rebajes, rampas, líneas guías, franjas alertas y líneas demarcadoras y, dependiendo de la vía y la urbanización del sector, se debe prever una franja de amoblamiento, la cual se ubica entre la franja de circulación peatonal y la calzada, dentro de la cual se dispone vegetación y mobiliario urbano.

El Municipio de Palmira, cuenta con espacio público que requiere de la adecuación o construcción para atender las dinámicas sociales, económicas, recreativas, culturales y deportivas de la ciudadanía, así como la construcción de nuevos espacios que garanticen el acceso y disfrute de estos espacios, en la zona urbana del municipio.

En virtud de la necesidad de mejorar el espacio público y los andenes que facilitan la movilidad del peatón, la organización administrativa del Municipio de Palmira establecida en el Decreto 213 de 2016, le atribuye a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, funciones alineadas a la presente contratación. Esto permite dar cumplimiento a los numerales 2, 4 y 7 que citan:

*“Articular las acciones municipales para el desarrollo urbano integral del Municipio, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano, junto con los demás elementos sectoriales y la participación del sector público, privado y las organizaciones sociales, para consolidar una ciudad ordenada, sostenible y próspera”.*

*“Proyectar para aprobación del Alcalde y ejecutar las políticas de infraestructura física, relacionadas con el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura física que demande el progreso y desarrollo del Municipio”.*

*“Elaborar, ejecutar o contratar los desarrollos urbanos definidos en el POT para el Municipio, en el Plan de Desarrollo Municipal y en los Planes o proyectos estratégicos de desarrollo urbano en sus componentes básicos: espacio público, vivienda, equipamientos, movilidad e infraestructura”.*

## Aspectos regulatorios



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, que influye en el mercado son las siguientes:

**Tabla 3: Aspectos Regulatorios**

Ítem	Nombre	Objeto
1	Ley 80 de 1993	Regula la contratación estatal, incluyendo los procesos de mantenimiento de obras públicas.
2	Ley 1150 de 2007	Introduce modificaciones a la Ley 80, enfocándose en la transparencia y eficiencia en la contratación.
3	Decreto 1082 de 2015	Establece disposiciones sobre la planeación, ejecución y supervisión de contratos de mantenimiento.
4	Normas Ambientales	Cumplimiento de regulaciones ambientales para garantizar que las actividades de mantenimiento no afecten negativamente el entorno.
5	Reglamento Colombiano para Construcciones Sismo Resistentes NSR 10	Reglamento encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable.
6	Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones	El Reglamento Técnico de Construcción Sostenible es una normativa que establece los parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas edificaciones.
7	Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS	Reglamento Técnico por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
8	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	El objetivo de este reglamento es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminado los riesgos de origen eléctrico.
9	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP	Reglamento Técnico que presenta requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual. El reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior, en el territorio colombiano, inculcando el uso racional y eficiente de energía (URE) en iluminación.

*Fuente: Elaboración propia.*

## Acuerdos comerciales



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

### **Acuerdos Marco de Precios**

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los bienes y/o servicios requeridos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

### Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio consultados para identificar la manera en que se ha contratado el bien y/o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

**Tabla 5: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira con objeto igual o similar**

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SIRUV-LP-OP-026-2022.	Secop II	CONSTRUCCIÓN VÍA AMAIME BOYACA	1.001.969.169	Licitación pública (Obra pública)	GRUPO QUIMBAYA SAS	3 meses	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2944424">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2944424</a>
MP-SIRUYVI-OP-92-2019	Secop I	MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFIRMADO.	53.286.543	Contratación Mínima Cuantía	AGROPECUARIA CORREA MADRID E. U	2 meses	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9589745">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9589745</a>
MP-LP-OP-SIRUYV-022-2018	Secop I	CONSTRUCCION PAVIMENTO DE LOS SIGUIENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA "CARRERA 19 - ENTRE CALLES 44 y 65, BOX COULVERT ZANJON MIRRIÑO CARRERA 19, CALLE 47- ENTRE CARRERAS	17.385.123.336,84	Licitación pública (Obra pública)	Consorcio Vías Palmira 2018	10 Meses	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-5950">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-5950</a>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		19 A 23 , CARRERA 34 - ENTRE CALLES 54 y 65, CARRERA 35 ENTRE CALLES 47- AVENIDA LA CARBONERA y BOX COULVERT ZANJON MIRRIÑAO CARRERA 35, CALUCE, VIA PRINCIPAL LA ACEQUIA, GUALANDAY, PLACA HUELLA EN SAN EMIGDIO, CALLEJÓN HORMAZA, LAS PALMERAS, CALLE 33ª ENTRE CARRERAS 42 A 43 ALICANTO, CARRERA 34 ENTRE CALLES 18ª- 20 LOS ROBLES, PALMERAS DE MARSELLA, CALLE 42 ENTRE CARRERAS 48-49 FRAY LUIS AMIGÓ, CARRERA 6E ENTRE CALLES 43ª- 43E Y CARRERA 4E CON CALLE 43 LA ORLIDIA Y LA CARRERA 43 ENTRE CALLES 42- 47					

Fuente: SECOP I y SECOP II

### Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

En el estudio de la demanda, mediante consulta en la plataforma de contratación pública SECOP I y II, se analizan los contratos que se encuentren celebrados y/o liquidados teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato, valor y oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas de entidades estatales de orden nacional, departamental y/o municipal.

**Tabla 6: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales**

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link del proceso
-------------------	---------	--------------------	-------	------------------------	-----------	--------------------	------------------



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 51 de 85

C.I. 032 - 2024	MUNICIPIO EL RETIRO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 20 ENTRE LA CARRERA 19 Y CARRERA 20 Y ENTRE LA CARRERA 21 Y CARRERA 22 Y SU CORRESPONDIENTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL.	\$660.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (con ofertas)	FONDESER	90 DÍAS	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.6423638">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.6423638</a>
190-CONV-032-2024	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO TEATRO MUNICIPAL, PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN GEOTÉCNICA, LABORATORIOS, PRUEBA DE CARGA PARA PILOTES Y TOPOGRAFÍA DE LO CONSTRUIDO A LA FECHA DEL TEATRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA	\$100.097.088	CONTRATACIÓN DIRECTA (con ofertas)	EDUR	90 DÍAS	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.6476129">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.6476129</a>
5308/CI018/2023	ALCALDÍA DE GIRARDOTA	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN LA VEREDA SAN ESTEBAN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	\$ 276.075.005	CONTRATACIÓN DIRECTA (con ofertas)	GIRACOM	120 DÍAS	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.4133710">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.4133710</a>
295SO2022	MUNICIPIO DE MARINILLA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU	\$ 804.251.125	CONTRATACIÓN DIRECTA (con ofertas)	EDUR MARINILLA	194 DÍAS	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.3142298">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLb=Buscar+procesos&amp;prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.3142298</a>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

334SO2021	MUNICIPIO DE MARINILLA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA RENOVACION URBANISTICA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES	\$ 3.107.994.482	CONTRATACIÓN DIRECTA (con ofertas)	EDUR MARINILLA	325 DÍAS	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.2385902">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&amp;notice=CO1.NTC.2385902</a>
-----------	------------------------	---	------------------	------------------------------------	----------------	----------	---

Fuente: Plataforma Secop II

## Análisis de los Procesos de Contratación identificados

### a) Modalidad de Contratación

Tabla 7: Modalidad de Contratación

Modalidad de Contratación	Porcentaje
CONTRATACIÓN DIRECTA (con ofertas)	100%

Fuente: Elaboración Propia

### b) Plazo del contrato

Conforme a los contratos analizados, la ejecución de los contratos oscila entre los 90 a 325 días.

### c) Experiencia exigida al proveedor

No se observaron exigencias específicas al respecto en los procesos revisados, esto dado que la modalidad de contratación en todos los casos corresponde a contratación directa.

### d) Garantías exigidas

De los procesos analizados se evidencia que solicitaron las siguientes garantías:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 53 de 85

**Tabla 8: Análisis de las garantías exigidas**

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Vigencia del contrato	En el 60% de los procesos
Cumplimiento del contrato	Entre el 10% y 20% del valor del contrato	Desde el plazo del contrato y entre 4, 6 y 12 meses de vigencia.	En el 80 % de los procesos
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	2 años más contados a partir del acta de la terminación de la vigencia de la garantía de cumplimiento	En el 20% de los procesos
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años de vigencia	En el 60% de los procesos
Estabilidad y calidad de la obra	Entre el 10% , 20% y 30%	5 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra.	En el 60% de los procesos

Fuente: SECOP II

### e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Los requisitos técnicos mínimos y las especificaciones técnicas relevantes requeridas por las entidades son las siguientes:

- ☐ Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
- ☐ Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, define el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público — RETILAP (Ministerio de Minas y Energía, 2010).
- ☐ NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- ☐ Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- ☐ Reglamento de higiene para la industria de la construcción. Resolución N° 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ☐ Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- ☐ Normatividad ambiental vigente.

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- ☐ Normatividad Espacio Público.
- ☐ Manual de Accesibilidad.
- ☐ Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes.

#### f) Criterios de evaluación y/o ponderación

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1 150 del 2007. 10s principios son los siguientes:

- ☐ Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24,29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- ☐ Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26,63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cubija el objeto del contrato.

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que permite contratar servicios de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

#### g) Personal mínimo

No se observaron exigencias específicas al respecto en los procesos revisados, esto dado que la modalidad de contratación en todos los casos corresponde a contratación directa.

#### h) Códigos UNSPSC solicitados

Con base en los contratos analizados, los códigos UNSPSC más utilizados en los procesos de contratación son los siguientes:

**Tabla 9: Análisis de los códigos UNSPSC solicitados**

Número de proceso	Código UNSPSC
LP-2025-6	72141105 - Servicio de construcción y reparación de aceras



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Número de proceso	Código UNSPSC
LP-DEO-SGI-014-2025	72141507 - Servicio de movimiento de pilotes 80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
SI-SI-LP-002-2024	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
FDLT-LP-385-2024	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 70131600 - Preparación del terreno y del suelo 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto 72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción
SAB-05-08-2024	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: SECOP II

## ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente

### a) Clasificación UNSPSC

Tabla 10: Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción	Código UNSPSC	Descripción	Valor
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	4.721
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificios	Servicios de construcción de edificios comerciales e industriales	6.464
72131700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de instalación de tuberías	Servicios de instalación de tuberías de agua y alcantarillado	5.003
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de demolición y remoción	Servicios de demolición y retiro de escombros	3.650



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 56 de 85

72141000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de pavimentación y acabado	Servicios de pavimentación de carreteras y rampas	4.647
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	4.287
72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	4.251
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto	4.034
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6.068

Fuente: Secop II (Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 14 del mes de Octubre del año 2025.)

**b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar**

La necesidad requerida por parte de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda corresponde a la siguiente:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 57 de 85

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL				
<b>LADO NORTE CALLE 42</b>						
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>					
1.1	SM1826	X		LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA DE URBANISMO	MES	3.00
1.2	010202	X		DESCAPOTE MAQUINA	M2	3.266,21
1.3	SM1827	X		CONTAINER OFICINA	UND./MES	3.00
1.4	100124	X		CERRAMIENTO TELA FIB. TEJIDA H= 2.10M-SINB	M	840,00
1.6	100401	X		DEMOLICION ANDEN/CONTRAPISO CONC. 7.6 A 12CM	M2	940,29
1.8	SM1825	X		DESMONTE DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE TRANSITO	UND	6.00
1.11	IM1735	X		RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO	M3/K	4.569,81
1.12	100606	X		CARGUE MATERIAL A MAQUINA	M3	169,25
1.13	100623	X		ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	169,25
1.14	NV1562	X		INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	UND	1.00
1.15	SM1769	X		INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	UND	1.00
<b>2</b>	<b>EXPLANACIÓN</b>					
2.1	010203	X		EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	1.189,84
2.2	010212	X		CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR= 95	M2	2.379,67
2.3	IM1735-1	X		RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO	M3/K	43.369,49
2.4	100606-2	X		CARGUE MATERIAL A MAQUINA	M3	1.606,28
2.5	100623-6	X		ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	1.606,28
<b>3</b>	<b>RELLENO ANDENES</b>					
3.1	010207	X		RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CLINDRO	M3	594,92
3.3	083201	X		SUB-BASE GRANULAR CLASE A (Analizada para tipo de gradacion SGB-50 clase A)	M3	225,55
3.4	NV1641	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS, INCLUYE PAGO DE PEAJE	M3/K	37.659,48
3.5	100623-7	X		ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	1.107,63
<b>4</b>	<b>ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS (PEATONAL)</b>					
4.1	086724	X		BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (Analizado para bordillos prefabricados en concreto dimensiones 0,20 x 0,35 x 0,80)	ML	1.013,00
4.3	SM1837	X		RESANE SARDINEL 1'2	M	423,93
4.4	IM1661	X		CINTA CONFINAMIENTO	ML	354,00
4.5	IM1668	X		ADOQUIN ROJO EN CONCRETO MAGZO O DE TRAFICO PEATONAL INSTALADAS EN TRABA TIPO PANDERETE DIM 0.20X0.10X0.06 + MORTERO DE PEGA DE 3 CM	M2	992,22
4.6	200438	X		ADOQUIN CONCRETO VEHICULAR RECTANGULAR	M2	174,00
4.7	NV1650-30P	X		LOSETA TACTIL GUIA EN CONCRETO MAGZO DIM 20X20X6	ML	316,05
4.8	IM1708	X		LOSETA TACTIL ALERTA EN CONCRETO MAGZO DIM 20X20X6	ML	4,20
4.9	100623-28	X		ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	70,91
4.10	120101	X		ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	991,20
<b>5</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>					
5.1	SM1804	X		RAMPA PMR	M2	11,50
<b>6</b>	<b>PAVIMENTOS - CICLORUTA</b>					
6.1	083301	X		BASE GRANULAR CLASE A (Analizada para NT3, tipo de gradacion BG 38, clase A)	M3	175,20
6.2	084202	X		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	M2	876,00
6.3	SM1829	X		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MD C 10 (COMPRA DE MEZCLA)	M3	87,60
6.4	IM1752	X		TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA, INCLUYE PAGO DE PEAJE (O A 34KM)	M3/K	4.467,60
6.5	IM1751	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS, INCLUYE PAGO DE PEAJE	M3/K	8.041,68
6.6	100623-12	X		ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	367,92
<b>9</b>	<b>VARIOS</b>					
9.1	300220	X		SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	111,90
9.2	300230	X		PRADO TRENZA	M2	1.119,00
9.3	SM1809	X		RIEGO ZONAS VERDES	M2	5.595,00
9.4	310104	X		LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	4.500,00
9.5	010119	X		DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRES	M3	1.775,53
<b>10</b>	<b>RED SANITARIA</b>					
10.1	NV1838	X		REPOSICION DE RED DE AGUA POTABLE	ML	5,00
10.2	SM1839	X		REPOSICION DE RED SANITARIA	ML	5,00
10.3	110110	X		CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	5,00



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052  
Versión.02  
02/02/2023

Página 58 de 85

LADO SUR CALLE 42					
<b>11 PRELIMINARES</b>					
11.1	100124	X	CERRAMIENTO TELA FIB. TEJIDA H=2.10M-SINB	M	950,00
11.2	100401	X	DEMOLICION ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	648,22
11.3	SM1825	X	DESMONTE DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE TRANSITO	UND	11,00
11.4	IM1735	X	RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO	M3/K	2.625,29
11.5	100606	X	CARGUE MATERIAL A MAQUINA	M3	97,23
11.6	100623	X	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	97,23
<b>12 EXPLANACIÓN</b>					
12.1	010203	X	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	554,21
12.2	010212	X	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	1.108,42
12.3	IM1735-1	X	RETIRO ESCOMBROS A BOTADERO	M3/K	20.200,92
12.4	100606-2	X	CARGUE MATERIAL A MAQUINA	M3	748,18
12.5	100623-6	X	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	748,18
<b>13 RELLENO ANDENES</b>					
13.1	010207	X	RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	277,10
13.2	083201	X	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (Analizada para tipo de gradacion SGB-50 clase A)	M3	166,26
13.3	NV1641	X	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS, INCLUYE PAGO DE PEAJE	M3/K	20.350,22
13.4	100623-7	X	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	598,54
<b>14 ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS (PEATONAL)</b>					
14.1	086724	X	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (Analizado para bordillos prefabricados en concreto dimensiones 0,20 x 0,35 x 0,80)	M	546,82
14.2	IM1736	X	SARDINEL PREF A10	ML	583,37
14.3	IM1681	X	QUINTA CONFINAMIENTO	ML	169,20
14.4	IM1668	X	ADOQUIN ROJO EN CONCRETO MACIZO DE TRAFICO PEATONAL INSTALADAS EN TRABA TIPO PANDERE TE DIM 0.20X0.10X0.06 + MORTERO DE PEGA DE 3 CM	M2	642,29
14.5	200438	X	ADOQUIN CONCRETO VEHICULAR RECTANGULAR	M2	88,57
14.6	NV1650-15P	X	LOSETA TACTIL GUIA EN CONCRETO MACIZO DIM 20X20X6	ML	585,00
14.7	IM1708	X	LOSETA TACTIL ALERTA EN CONCRETO MACIZO DIM 20X20X6	ML	3,40
14.8	083201-16	X	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (Analizada para tipo de gradacion SGB-50 clase A)	M3	70,00
14.9	SM1829	X	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC 10 (COMPRA DE MEZCLA)	M3	11,66
14.10	084203	X	REGO DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LIQUIDO MC-30	M2	116,67
14.11	IM1751	X	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS, INCLUYE PAGO DE PEAJE	M3/KM	3.213,20
14.12	IM1752	X	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA, INCLUYE PAGO DE PEAJE (0 A 34KM)	M3/KM	595,03
14.13	010201	X	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	119,94
14.14	120101	X	ACERO REFUERZO FLEADO 60000 PSI 420Mpa	KG	473,76
<b>15 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>					
15.1	SM1804	X	RAMPA PMR	M2	71,10
<b>16 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN</b>					
16.1	087101	X	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO _____ DIMENSIONES _____ CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO _____ (Analizado para señal tipo sr, sp y/o sl, dimension 75x75 cm en lámina galvanizada con lámina retrorreflectiva tipo IV)	UND	11,00
16.2	087003	X	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	71,10
16.3	SM1814	X	PINTURA SARDINELES Y BORDILLOS	M	583,37
16.4	087004	X	LINEA DEMARCACIÓN ACRILICA A=12CM	M	834,40
<b>17 VARIOS</b>					
17.1	300220	X	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	3,43
17.2	300230	X	FRADO TRENZA	M2	34,25
17.3	SM1809	X	REGO ZONAS VERDES	M2	171,25
17.4	310104	X	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	3.100,00
17.5	010119	X	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBANTES	M3	845,42
<b>18 RED SANITARIA</b>					
18.1	NV1838	X	REPOSICION DE RED DE AGUA POTABLE	ML	5,00
18.2	SM1839	X	REPOSICION DE RED SANITARIA	ML	5,00
18.3	110110	X	CAJA INSPECCION 100X100 CM (CONCRETO)	UND	5,00

Se anexa a este documento:

Centro Administrativo Municipal de Palmira  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Anexo 1 – Anexo Técnico.

### **Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio**

Las actividades por desarrollar en el proyecto comprenden las actividades generales descritas a continuación y las cuales se encuentran con su desglose en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

### **ACTIVIDADES PRINCIPALES - INTERVENCIÓN DE ALAMEDAS**

#### **1. Preliminares**

Incluyen actividades de localización, replanteo, instalación de cerramientos, demolición de estructuras existentes, desmonte de señalización, retiro de escombros, cargue y acarreo de materiales, así como la instalación provisional de servicios de energía y acueducto. Estas labores preparan el área de intervención para el desarrollo de las obras principales, garantizando condiciones seguras y funcionales para el inicio del proyecto.

#### **2. Movimiento de Tierras**

Comprende excavaciones mecánicas, conformación y compactación de subrasante, retiro de escombros, cargue y acarreo de materiales. Estas actividades permiten adecuar el terreno para la construcción de estructuras, andenes, pavimentos y redes sanitarias, asegurando estabilidad y nivelación.

#### **3. Rellenos y Subbases**

Se ejecutan rellenos con roca muerta y subbase granular clase A, incluyendo transporte y acarreo de materiales pétreos. Estas capas son fundamentales para la conformación de estructuras superficiales como andenes, ciclorrutas y pavimentos, garantizando resistencia y durabilidad.

#### **4. Andenes, Sardineles y Bordillos**

Incluye la instalación de bordillos prefabricados, sardinel, adoquines peatonales y vehiculares, losetas táctiles guía y alerta, además de acero de refuerzo. Estas obras mejoran la accesibilidad, seguridad y estética urbana, cumpliendo con normativas de movilidad peatonal y PMR.

#### **5. Estructuras en Concreto**

Se construyen elementos como rampas PMR y cajas de inspección en concreto reforzado. Se emplean concretos de alta resistencia (hasta 3000 PSI) y acero flejado, garantizando funcionalidad estructural y durabilidad.

#### **6. Pavimentos – Ciclorruta**

Comprende la conformación de base granular, riego de imprimación con emulsión asfáltica, mezcla densa en caliente tipo MDC-10 y su transporte. Estas actividades permiten la construcción de ciclorrutas seguras y resistentes al tráfico urbano.

#### **7. Señalización y Demarcación**



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Incluye instalación de señalización vertical, marcas viales con pintura en frío, pintura de sardineles y bordillos, y líneas de demarcación acrílica. Estas acciones mejoran la seguridad vial y la orientación de los usuarios en el espacio público.

## 8. Hidrosanitarios

Se realiza la reposición de redes de agua potable y sanitaria, instalación de cajas de inspección y tuberías PVC. Estas obras garantizan el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos y sanitarios del sector intervenido.

## 9. Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

La implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la construcción de obras de urbanismo, espacio público, paisajismo y amoblamiento urbano en el municipio de Palmira implica la ejecución de medidas técnicas, operativas y administrativas orientadas a mitigar los impactos ambientales y garantizar la seguridad vial durante el desarrollo del proyecto. El PMA contempla acciones como la gestión adecuada de residuos sólidos y peligrosos, control de emisiones atmosféricas y ruido, protección de cuerpos de agua, conservación de la cobertura vegetal, y seguimiento a la fauna silvestre, mientras que el PMT establece estrategias de señalización, desvíos temporales, control de accesos, y coordinación con autoridades de tránsito para minimizar afectaciones a la movilidad y garantizar la seguridad de peatones y conductores. Ambos planes deben estar articulados con la normatividad ambiental y de tránsito vigente, contar con la aprobación de las autoridades competentes, y ser ejecutados por personal capacitado, asegurando el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, funcionalidad y armonía con el entorno urbano.

### Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El Contratista atenderá las disposiciones de los siguientes documentos y otros si hubiese lugar a ello:

- ☐ NTC 121 Ingeniería Civil y Arquitectura. Cemento Portland. Especificaciones físicas y mecánicas



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- ❑ NTC 174 Concreto. Especificaciones de los agregados para concreto
- ❑ NTC 248 Siderurgia. Barras y rollos corrugados de acero al carbono para hormigón reforzado
- ❑ NTC 321 Ingeniería Civil y Arquitectura. Cemento Portland. Especificaciones químicas
- ❑ NTC 1 085 Baldosas de cemento
- ❑ NTC 1 362 Cemento Portland blanco
- ❑ NTC 1 977 Ingeniería Civil y Arquitectura. Compuestos para el curado de hormigón
- ❑ NTC 2 017 Adoquines de concreto para pavimentos
- ❑ NTC 2 849 Ingeniería Civil y Arquitectura. Concreto coloreado integralmente
- ❑ NTC 3 329 Ingeniería Civil y Arquitectura. Especificaciones del mortero para unidades de mampostería.
- ❑ NTC 3 766 Ingeniería Civil y Arquitectura. Rejillas de concreto (gramoquines) para pavimentación y control de erosión.
- ❑ NTC 3 829 Ingeniería Civil y Arquitectura. Adoquín de arcilla para tránsito peatonal y vehicular liviano
- ❑ NTC 4026 Ingeniería Civil y Arquitectura. Unidades (bloques y ladrillos) de concreto, para mampostería
- ❑ NTC 4 109 Ingeniería Civil y Arquitectura. Bordillos, cunetas y topellantas de concreto
- ❑ NTC 4 992 Losetas de concreto para pisos.
- ❑ NTC 4 993 Tabletas de concreto para pisos.

## Pruebas y ensayos

Correrán por cuenta del CONTRATISTA todas las pruebas y los ensayos necesarios de realizar para comprobar la calidad bien sea de los materiales, insumos, elementos, etc, o de algún componente de obra ejecutada en desarrollo del Contrato y las demás que el INTERVENTOR y/o la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA pueda ordenar posteriormente.

Estas pruebas y ensayos, se realizarán con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y contenidas en el Contrato o en alguno de sus apéndices técnicos.

Además de lo anterior, el CONTRATISTA realizará todas las pruebas de funcionamiento que se requieran para los equipos que sean suministrados e instalados en desarrollo del Contrato, de conformidad con los protocolos establecidos para tal fin. Cuando por causas imputables al CONTRATISTA, sea necesario repetir las pruebas y/o los ensayos, los gastos correrán por cuenta del CONTRATISTA, quien no podrá solicitar a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACION URBANA Y VIVIENDA su reconocimiento económico. Tanto los laboratorios como los equipos y los protocolos necesarios para adelantar los ensayos y las pruebas, deberán contar con el visto bueno previo del INTERVENTOR.

El Contratista deberá atender a las disposiciones de los siguientes documentos y otros si hubiese lugar a ello:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- ☐ Los requisitos a los materiales que determine las NTC pertinentes para el desarrollo de infraestructura social.
- ☐ UNE-EN 1176-11:2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para redes tridimensionales.
- ☐ Especificaciones y Normas técnicas INV – 13. (Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carretera INVIAS 2013).
- ☐ NTC 5 129 Método de ensayo para determinar las propiedades de fricción de una superficie, usando el péndulo británico
- ☐ Especificaciones y Normas técnicas INV – 13. (Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carretera INVIAS 2013).

### Requisitos del personal del Contratista

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- ☐ Un (1) director de obra
- ☐ Un (1) Residente de obra Civil.
- ☐ Un (1) Residente de Siso.
- ☐ Un (1) Auxiliares para Residente Obra civil.
- ☐ Un (1) Auxiliar para Residente Siso

### Requisitos del personal del Contratista

Cant.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director De Obra	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Gerencia de Obra	Seis (6) Años contados a partir de la terminación de materias.	Cuatro (4) Años de experiencia específica como director de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Residente De Obra	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	N/A	Cuatro (4) Años contados a partir de la terminación de materias	Dos (2) Años de experiencia específica como residente de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Auxiliar de Residente	Tecnólogo en Obras Civiles	N/A	Dos (2) Años contados a partir de la	Un (1) Año de experiencia específica como auxiliar de residente o auxiliar de ingeniería de obra en contratos de



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

				terminación de materias	construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Residente Siso	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	N/A	Cuatro (4) Años contados a partir de la terminación de materias	Dos (2) Años de experiencia específica como residente Siso de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Auxiliar de Residente Siso	Técnico y/o tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo	N/A	Dos (2) Años contados a partir de la terminación de materias	Un (1) Año de experiencia específica como auxiliar de residente Siso o auxiliar Siso de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas..

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

### Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Retroexcavadora
- Compactadora tipo rana o placa vibratoria
- Cortadora de concreto
- Vibrador de concreto
- Volquetas (acarreo de escombros y materiales)
- Equipos de prueba de presión y estanqueidad (manómetro, bomba)
- Mezcladora de concreto
- Vibrador de concreto
- Cortadora de varilla
- Herramientas manuales (llana, palustre, nivel, cinta métrica)
- Compactadora ligera



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- Minicargador o retroexcavadora (para excavación de zanja)
- Compactadora
- Herramientas manuales (nivel, cinta métrica, palustre)
- Cortadora de juntas
- Hidrolavadora (mínimo 1500 psi)
- Mangueras de alta presión
- Motobomba o sistema de riego automatizado
- Mangueras y aspersores
- Volquetas
- Minicargador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Considerando que una característica identificada en los convenios interadministrativos estudiados en el análisis de la demanda es que en la mayoría el proveedor es una entidad pública que cumple los fines del Estado para aplicar al convenio o contrato interadministrativo

**Tabla 15: Identificación de proveedores**

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	900061680	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.-	SI	Tulua	Sin Animo de Lucro

Fuente: Plataforma Secop II

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

**Tabla 16: Clasificación código CIU**

Clase – CIU	Descripción
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Fuente: DANE

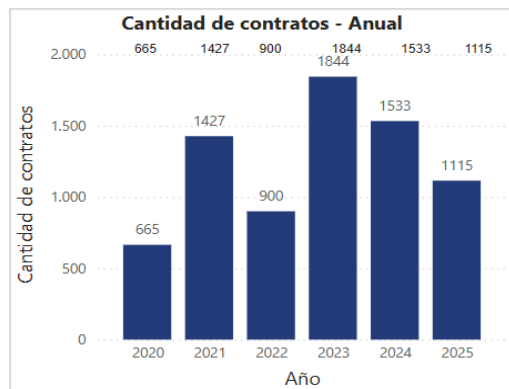
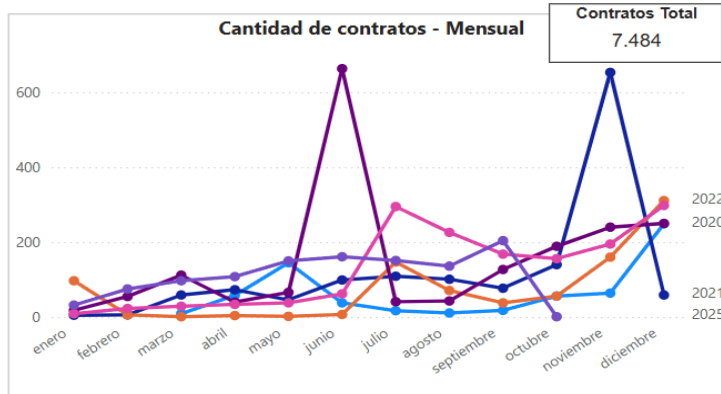
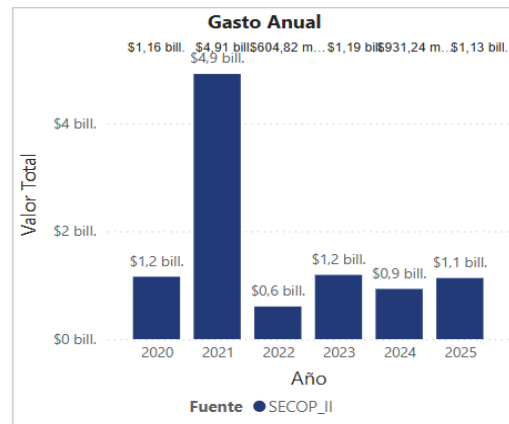
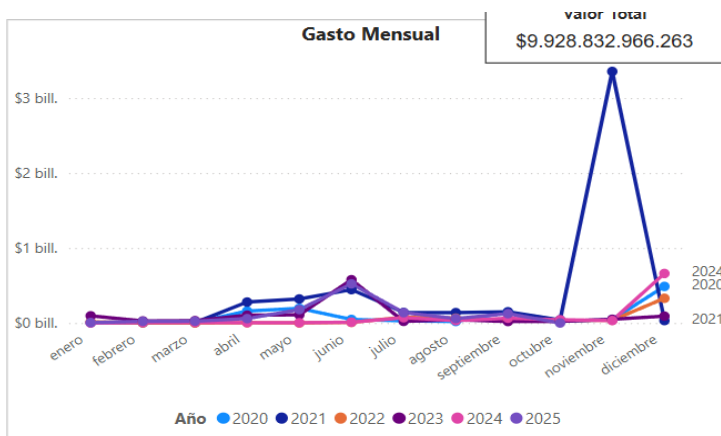
## Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC aplicados al proceso con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la contratación de una categoría a lo largo de anteriores vigencias en la plataforma SECOP II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

**Plataforma: SECOP II**  
**Modalidad: DIRECTA**



La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un crecimiento desde el año 2020 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que la vigencia 2024 se adjudicaron un total de 1.533 contratos por valor aproximado de un billon de pesos.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

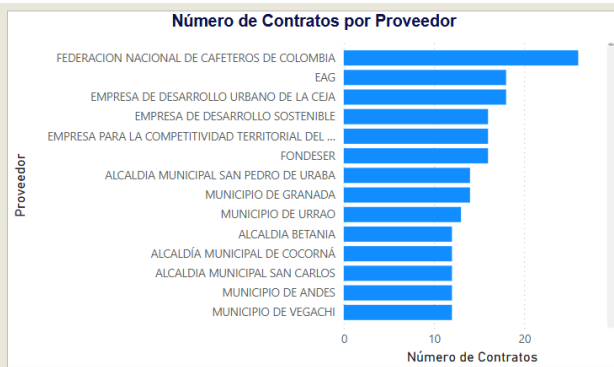
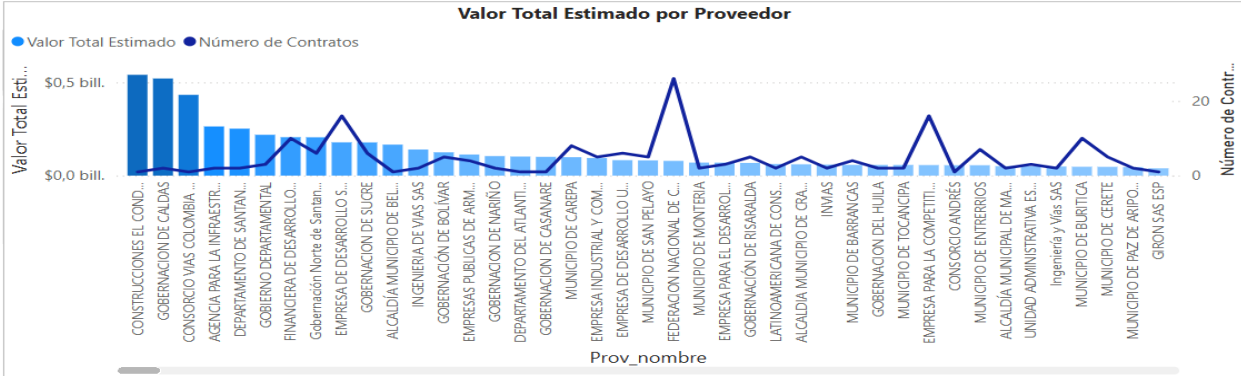
02/02/2023

Página 66 de 85

**Valor Contratación**  
**\$9,93 bill.**

**Número de Proveedores**  
**4723**

**Número de Contratos**  
**7484**



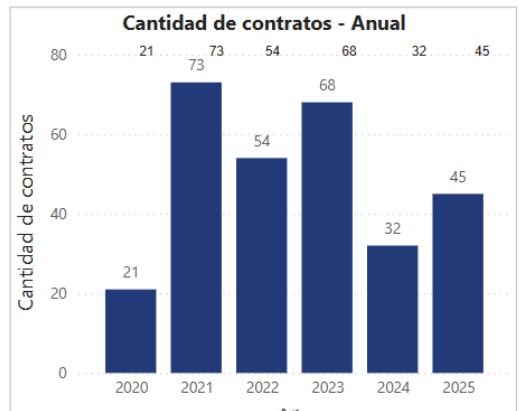
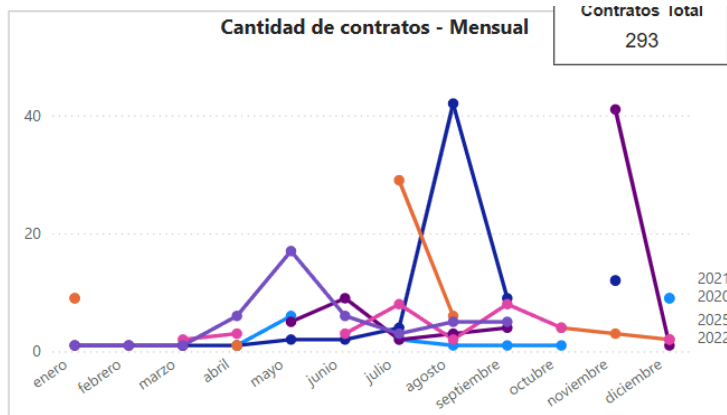
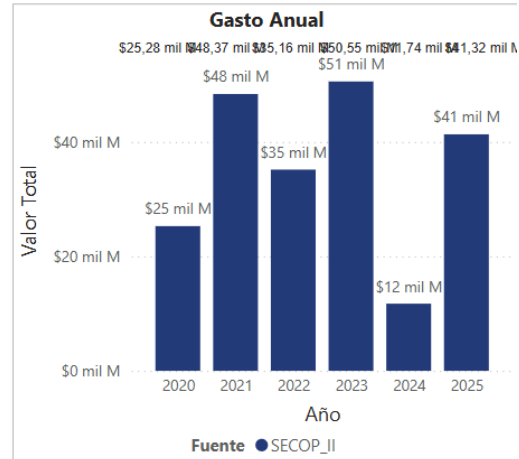
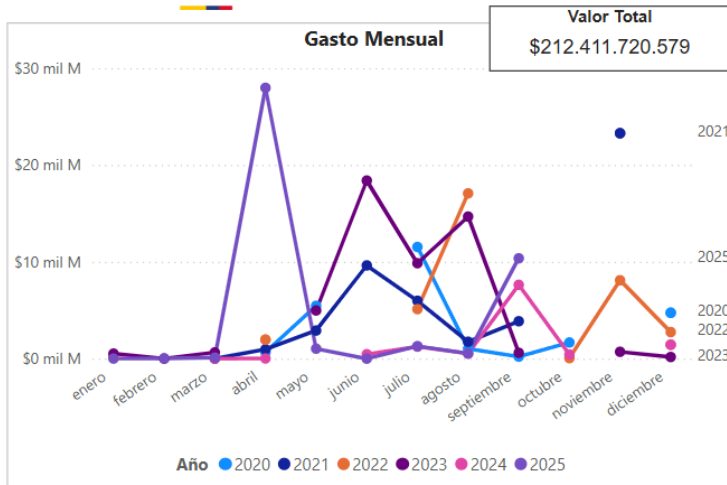
A nivel nacional, en cuanto a los proveedores a los que se les ha adjudicado contratos, se encuentra en primera instancia la empresa CONTRUCCIONES EL CONDOR SA por un valor superior a los \$ 540 mil millones de pesos; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS le han sido adjudicados 26 contratos.

A nivel regional (Valle del Cauca) se pudo establecer que en el año 2024 se generaron 32 contratos por valor de \$ 12 mil millones de pesos



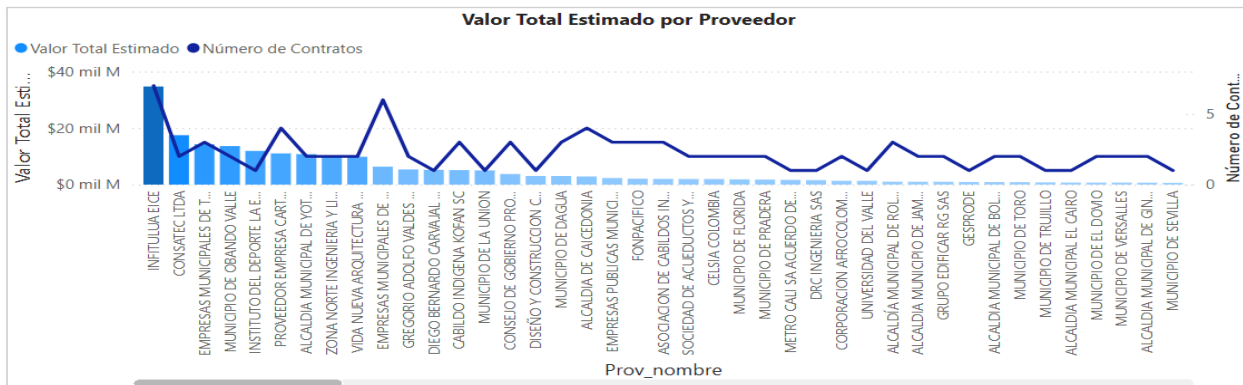


Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3



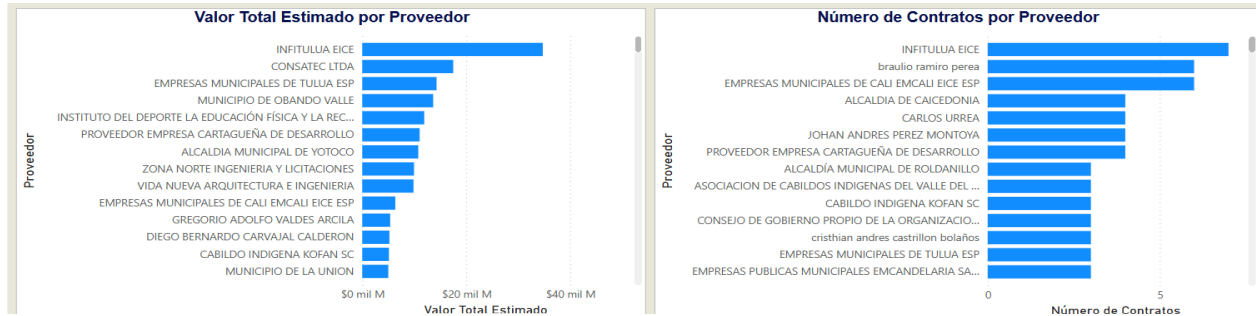
Los proveedores a los que se les ha realizado la adjudicación corresponden a:

<b>Valor Contratación</b> <b>\$212,41 mil M</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>207</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>293</b>
--	--	--





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3



Con el propósito de culminar el análisis de la oferta del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta el análisis realizado donde se establece las consultas de los procesos de contratación de la Entidad y otras entidades para contratar estos servicios, así como la consulta del Modelo De Abastecimiento Estratégico permite complementar la información del sector con respecto a la modalidad de selección a llevar a cabo, el plazo de ejecución, las garantías a exigir y la forma de pago, por lo que se debe partir de las conclusiones arrojadas dentro del análisis de estos procesos.

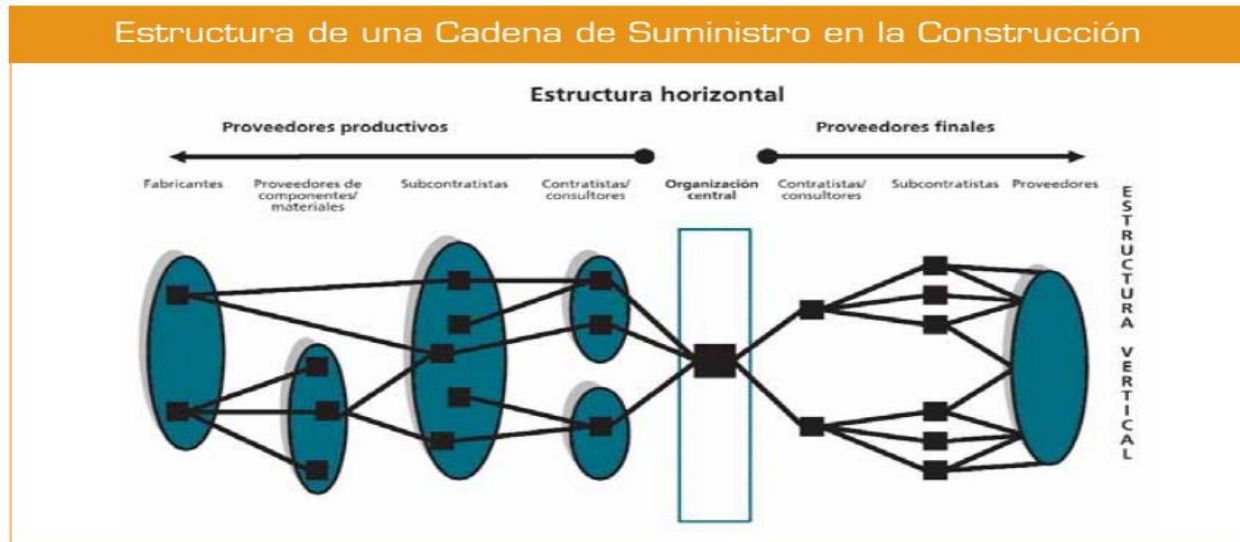
### Cadena de suministro

El sector de la construcción, por su peculiaridad, tiene unas características productivas particulares, lo que hace que en la cadena de suministro se configure para cada proyecto constructivo en particular, ya que cada uno de ellos implicará la demanda por parte del cliente de una infraestructura o elemento constructivo en concreto. Otro elemento a tener en cuenta es que normalmente la organización central ejerce poco control o gestión global del proyecto. Cada nivel es muy común, por lo que la gestión del conocimiento es imprescindible para conseguir una buena configuración, coordinación y gestión de la cadena de cada proyecto constructivo<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> <http://pdfs.wke.es/3/8/4/8/pd0000013848.pdf>



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3



Cada proyecto implicará la demanda por parte del cliente de infraestructura o elemento constructivo, la ilustración 1, se puede observar la estructura de una cadena de suministro de la construcción, en la cual se considera al cliente como la organización central o de demanda, entendiendo siempre como cliente al promotor o a la propiedad.

Según este modelo, el cliente, como organización central, es el equivalente al fabricante principal en los modelos tradicionales de cadena de suministro en el sector del automóvil. De esta forma, cambia la visión asumida por muchos autores de que el contratista principal es el equivalente al fabricante principal.

Este modelo tiene una mayor lógica, ya que, en términos de longevidad, riesgos financieros, inicio de la cadena de suministro y control potencial de la misma, el cliente es el socio clave de la cadena de suministro en la construcción.

La cadena de suministro para el mantenimiento de obras públicas se refiere al conjunto de procesos, recursos, actores y actividades necesarios para planificar, ejecutar y supervisar las acciones de conservación, reparación o mejora de infraestructuras públicas, como carreteras, puentes, edificios gubernamentales, espacios públicos, entre otros.

### Aspectos Claves a tener en cuenta:

#### 1. Componentes Principales:

- Proveedores de Materiales: Empresas que suministran los insumos necesarios, como cemento, acero, pintura, luminarias, maquinaria, etc.
- Contratistas y Operadores: Entidades encargadas de realizar las labores de mantenimiento, desde pequeñas reparaciones hasta trabajos complejos.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- Logística: Transporte de los materiales, herramientas y equipos hacia los sitios de obra.
- Gestión de Residuos: Procesos para recolectar y disponer de los desechos generados durante las actividades de mantenimiento.

## 2. Fases de la Cadena de Suministro:

- Planeación: Identificar las necesidades de mantenimiento, establecer cronogramas y asegurar recursos financieros.
- Adquisición: Compra de materiales, equipos y contratación de servicios especializados.
- Ejecución: Implementar las actividades de mantenimiento según los estándares establecidos.
- Supervisión y Control: Monitorear el progreso y la calidad del mantenimiento para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Post-mantenimiento: Evaluar los resultados e implementar medidas correctivas o preventivas si es necesario.

## 3. Enfoque Colaborativo:

- La cadena de suministro para mantenimiento de obras públicas involucra la coordinación entre diferentes actores, como entidades gubernamentales, contratistas, proveedores y comunidades locales.

## 4. Objetivo:

- Asegurar que las infraestructuras públicas estén en condiciones óptimas, minimizando interrupciones y maximizando su utilidad para la sociedad

## Estructura de costos

La estructura de costos de los proveedores de la construcción se compone de los siguientes elementos, así:

1. **Costos de los materiales:** Estos están en función de las cantidades requeridas a los precios de mercado, inclusive los desperdicios.
2. **Costo de la mano de obra:** Estas son tasadas de acuerdo a la actividad a realizar, esto asociados a tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2023 es de \$1.423.500 y auxilio de transporte de \$ 200.000.
3. **Costo de equipos:** Se encuentran en función de la actividad a desarrollar, los costos fijos, costos variables de operación y del rendimiento o eficiencia del uso de los mismos.
4. **Costos Indirectos:** Estos son dependientes de los costos logísticos de apoyo a la producción de la obra y gastos fijos de las empresas.
5. **Otros costos:** rubros que tienen un tratamiento similar a los ítems anteriores.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Más detalladamente los costos de producción de las empresas del sector están integrados en las siguientes categorías, así:

1. **Materiales aportados por el constructor:** Son aquellos materiales que suministra el constructor y que requieren para la obra, si bien porque quedan instalados en la obra (concreto, vidrios, acero, etc.), o porque incorporan otros (clavos, maderas, amarres, etc.). Expresamente se excluyen cualquiera suministrado por el propietario de la obra.
2. **Mano de obra directa:** Es todo el personal de construcción que pertenece a la nómina de la empresa. Se excluye el personal contratado a destajo para la ejecución de subcontratos.
3. **Equipos y herramientas:** Son todos los equipos y herramientas necesarios para ejecutar las actividades de construcción y que pueden ser propiedad de la empresa o alquilados por ella. Expresamente se excluye cualquiera suministrada por el propietario de la obra.
4. **Equipos permanentes aportados por el constructor:** Son aquellos equipos que pasan a ser forma definitiva de la obra, ya que son instalados para ese fin (bombas, tableros eléctricos, calderas, ascensores, escaleras, equipos contra incendio, etc.). Expresamente se excluyen cualquiera suministrado por el propietario de la obra.
5. **Subcontratos de mano de obra:** Representan a todo el personal contratado a destajo por el constructor con la finalidad de instalar materiales o equipos permanentes aportados por la empresa constructora o por el cliente. Este personal trabaja con equipo y herramientas de la empresa o las suyas propias, según el contrato (pegadores de bloque, colocadores de cerámica, etc.).
6. **Subcontratos a todo costo:** Representan toda porción de la obra contratada a destajo por el constructor con la finalidad de instalar materiales o equipos permanentes aportados por el personal subcontratado que trabaja con sus propios equipos y herramientas. Normalmente dicho personal conforma empresas especializadas en su ramo (vidrieros, carpinteros, ebanistas, etc.). En muchos casos la instalación de equipos permanentes se realiza por la vía de estos contratos (aires acondicionados, escaleras mecánicas, ascensores, etc.).
7. **Transporte y fletes:** Representan todos aquellos servicios de transporte y flete que se requieren para el traslado de los materiales, equipos o personal de la empresa constructora.
8. **Indirectos de campo:** Representan todos aquellos materiales, equipos o mano de obra de la empresa constructora que se usen para apoyo logístico a construcción (oficina provisional de obras, supervisores de obra, secretaria de la obra, almacenistas, etc.).
9. **Indirectos de operación:** Representan todos aquellos gastos propios de la empresa requeridos por la empresa como unidad de negocio, que se asignan parcialmente a cada proyecto prorrateado su monto entre las diferentes obras que se construyen en la empresa (gerente, administrador, alquiler oficina, etc). Normalmente se representan como un valor fijo.

## Análisis de precios

Para estimar el valor del proceso se tuvo en cuenta el contrato interadministrativo No. MP-2060-2025 suscrito con la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE el 29 de Agosto de 2025 para llevar a cabo los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, en el cual estaba incluido



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052  
Versión.02  
02/02/2023

determinar el presupuesto de obra y elaborar los análisis de precios unitarios de acuerdo con los precios de mercado de los insumos en la zona del proyecto, calcular los costos con las cantidades de obra producto de los diseños y teniendo en cuenta los turnos de personal definidos en la Ley de infraestructura, definir las especificaciones particulares y proponer el programa de trabajo para la ejecución de las obras; como se evidencia a continuación:

PRE SUPUESTO DE OBRA					
COSTADO NORTE CALLE 42					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR UNIT	VR TOTAL
<b>CAP 1 PRELIMINARE</b>					
SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARE: 110.713.989					
<b>CAP 2 EXPLANACION</b>					
SUBTOTAL CAP. 2 EXPLANACION: 116.897.663					
<b>CAP 3 RELLENO ANDENES</b>					
SUBTOTAL CAP. 3 RELLENO ANDENES: 184.788.713					
<b>CAP 4 ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS (PEATONAL)</b>					
SUBTOTAL CAP. 4 ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS (PEATONAL): 360.228.078					
<b>CAP 5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>					
SUBTOTAL CAP. 5 ESTRUCTURAS EN CONCRETO: 1.411.033					
<b>CAP 6 PAVIMENTOS - CICLORUTA</b>					
SUBTOTAL CAP. 6 PAVIMENTOS - CICLORUTA: 111.684.043					

PRE SUPUESTO DE OBRA					
COSTADO SUR CALLE 42					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR UNIT	VR TOTAL
<b>CAP 7 VARIOS</b>					
SUBTOTAL CAP. 7 VARIOS: 61.988.034					
<b>CAP 8 RED SANITARIA</b>					
SUBTOTAL CAP. 8 RED SANITARIA: 4.183.286					
<b>CAP 9 PRELIMINARE</b>					
SUBTOTAL CAP. 9 PRELIMINARE: 28.333.343					
<b>CAP 10 EXPLANACION</b>					
SUBTOTAL CAP. 10 EXPLANACION: 64.000.000					
<b>CAP 11 RELLENO ANDENES</b>					
SUBTOTAL CAP. 11 RELLENO ANDENES: 26.518.897					
<b>CAP 12 ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS (PEATONAL)</b>					
SUBTOTAL CAP. 12 ANDENES, SARDINELES, BORDILLOS (PEATONAL): 393.252.888					





Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 73 de 85

CAP	13 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					8.723.898
000						
SM1804	13.1	RAMPA PUR	M2	73,1	122.899,00	8.723.899,00
STCAP	SUBTOTAL CAP. 6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO :					8.723.898
CAP	14 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN					28.808.740
087101	14.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO _____ DIMENSIONES _____ CON LAMINA	UND	11	909.355,00	10.202.905,00
087008	14.2	MARCA VAL CON PINTURA EN FRIO	M2	73,1	77.523,00	5.497.523,00
SM1814	14.3	PINTURA BARNIZES Y BORDILLOS	M	555,97	13.247,00	7.727.902,00
087004	14.4	LINEA DEMARCACION ACRILICA A13CM	M	854,4	4.293,00	3.580.410,00
STCAP	SUBTOTAL CAP. 7 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN :					28.808.740
CAP	15 VARIOS					18.346.943
000220	15.1	SUBMINSTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	3.429	110.054,00	375.949,00
000220	15.2	PRAZO TRENZA	M2	54,25	13.505,00	482.548,00
SM1809	15.3	RIEGO ZONAS VERDES	M2	171,25	1.232,00	210.880,00
010104	15.4	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ PRESION	M2	3100	4.351,00	15.456.100,00
010113	15.5	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRESANTES	M3	545,41515	4.500,00	2.804.366,00
STCAP	SUBTOTAL CAP. 10 VARIOS :					18.346.943
CAP	16 RED SANITARIA					4.183.296
000						
NV1833	16.1	REPOBICION DE RED DE AGUA POTABLE	ML	5	59.810,00	345.250,00
SM1839	16.2	REPOBICION DE RED SANITARIA	ML	5	99.877,00	499.385,00
110110	16.3	CAJA INSPECCION 100X100 CM (CONCRETO)	UND	5	653.172,00	3.315.860,00
STCAP	SUBTOTAL CAP. 11 RED SANITARIA:					4.183.296
SUBTTL	VALOR COSTO DIRECTO \$					1.627.122.427,00
TLCO	VALOR COSTO DIRECTO \$					1.627.122.427
ADM	ADMINISTRACION 29,50%					480.501.116
IMPR	IMPUESTOS 2,00%					30.242.449
UTL	UTILIDAD 2,00%					78.256.121
TLAU	TOTAL AIU 38,50%					657.388.858
TLUPFO	COSTO DIRECTO \$ + INDIRECTO \$					2.084.622.113
	VALOR TOTAL PMA					39.234.500
	VALOR TOTAL PMT					35.193.500
	VALOR TOTAL					2.158.970.113
	ARG. JULIAN VALENCIA NAT. #4080254-108807465					

Así las cosas, el presupuesto para la celebración del Contrato es de **DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.158.970.113)** incluido AIU y todos los impuestos, tributos, contribuciones nacionales, departamentales y municipales que haya lugar, que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Para el presente contrato se toma en consideración al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA E.I.C.E.- en adelante INFITULUÁ E.I.C.E.-, quien, en razón a su experiencia y tiempo en el mercado, posee la idoneidad y operación suficiente para realizar la ejecución directa de las obras y proyectos objeto del presente proceso de contratación en beneficio del municipio de Palmira - Valle del Cauca.

INFITULUÁ E.I.C.E. ha demostrado ser una entidad idónea para la ejecución de proyectos de infraestructura a nivel municipal y regional. Su capacidad técnica, administrativa y operativa ha sido comprobada a través de la ejecución exitosa de proyectos de similar objeto y magnitud en diversas localidades. La idoneidad de INFITULUÁ E.I.C.E. se fundamenta en los siguientes aspectos:

**- Experiencia Comprobada:** INFITULUÁ E.I.C.E. Cuenta con un amplio portafolio de proyectos realizados en el ámbito de la construcción de centros de desarrollo integral, sistemas de alcantarillado, mantenimiento y modernización de infraestructuras municipales y culturales.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

- **Capacidad Técnica:** La entidad dispone de un equipo multidisciplinario de profesionales altamente capacitados en ingeniería civil, arquitectura, urbanismo y otras disciplinas afines, garantizando la ejecución de proyectos con altos estándares de calidad.
- **Capacidad Administrativa:** INFITULUÁ E.I.C.E. Posee una estructura administrativa robusta, con procedimientos eficientes y sistemas de gestión que aseguran el cumplimiento de los plazos y presupuestos establecidos.
- **Capacidad Operativa:** La entidad tiene la capacidad logística y de recursos necesaria para movilizar equipos y personal de manera efectiva, adaptándose a las condiciones y requerimientos específicos de cada proyecto.

### Experiencia en Proyectos Específicos

La selección de INFITULUÁ E.I.C.E. se justifica aún más por su experiencia específica en los tipos de proyectos que se desarrollarán en Palmira:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE TULUA, No. de contrato 280.21.2.003 del 10/27/2022.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA REACTIVACIÓN, DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULUA, No. de contrato 280.21.2.002 del 10/27/2022.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 003-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TULUA-IMDER Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUA, No. de contrato CO1.PCCNT.4089854 del 4/10/2022.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE TULUA, No. de contrato 280.21.2.008 del 11/16/2021.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA DINAMIZACIÓN, REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, No. de contrato 280.21.2.006 del 11/11/2021 7.

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ. INFITULUA E.I.C.E, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES DE VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, No. de contrato CDO-SIF-521-2021 del 9/7/2021.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

La capacidad administrativa y operativa de INFITULUÁ E.I.C.E. es un factor determinante en la selección de la oferta más favorable. La entidad ha demostrado su capacidad para planificar, ejecutar y supervisar proyectos de gran envergadura, garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados.

- **Eficiencia en la Gestión de Proyectos:** INFITULUÁ E.I.C.E. Cuenta con sistemas de gestión de proyectos que aseguran la coordinación eficiente de recursos humanos y materiales.

- **Capacidad de Movilización:** La entidad puede movilizar rápidamente los recursos necesarios para el inicio y desarrollo de los proyectos, adaptándose a las condiciones y requerimientos específicos.

- **Cumplimiento de Plazos y Presupuestos:** INFITULUÁ E.I.C.E. ha demostrado su capacidad para cumplir con los plazos establecidos y ajustarse a los presupuestos asignados, minimizando los riesgos de sobrecostos y retrasos.

La selección de INFITULUÁ E.I.C.E. para la celebración del contrato interadministrativo se justifica plenamente en base a su idoneidad, experiencia y capacidad para la ejecución directa de los proyectos mencionados. La entidad no solo cumple con los requisitos técnicos y administrativos, sino que también ha demostrado un historial de éxito en proyectos similares, garantizando así la consecución de los objetivos planteados para el desarrollo integral del municipio de Palmira

En el marco de los procesos de contratación mediante contratos interadministrativos, entre entidades públicas, la necesidad de contratar los proveedores de construcción, se realiza el análisis de la oferta del presente proceso de contratación en el marco de la Constitución Política de Colombia, dentro del artículo 113, donde se especifica que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

Igualmente, la Ley 489 de 1998 dentro de su artículo 95 dispuso que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de contratos interadministrativos",

Por su parte la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2 sobre las modalidades de selección, establece que:

*"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean /las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo"*



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

A su vez, dispone la Ley 177 4 de 201 1 en el artículo 92, la modificación del inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

*“c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en proceso de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo”.*

Finalmente, tanto el Decreto 1510 de 2013 en el artículo 73 como el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.1, establecen que:

*“La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

- 1. La causal que invoca para contratar directamente*
- 2. El objeto del contrato*
- 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista*
- 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos*

*Este acto no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto”.*

Adicionalmente el estudio del sector evidenció que el proceso de LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALAMEDAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, puede adelantarse bajo la modalidad de contratación directa mediante contrato interadministrativo con una entidad pública, preferiblemente del sector construcción, que cuente con alta experiencia y conocimientos, de manera que se genere mayor confianza frente a la satisfacción de la necesidad contractual.

Este análisis del sector permite identificar que se tienen ventajas comparativas en relación con la capacidad técnica de una entidad estatal para entregar la experiencia, conocimiento, capacidad técnica y, a la vez, ahorro de costos por la oferta de tarifas más bajas asociadas a que no tienen fines de lucro, pueden ofrecer descuentos a la administración pública y generar oportunidades de innovación y desarrollo.



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

### Forma de Pago:

La Entidad pagará contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, previa presentación de los entregables conforme al alcance definido y aprobado por parte de la interventoría, de la presentación de informes, la factura y entrega de informe técnico debidamente revisado y recibido a entera satisfacción por parte de la interventoría del contrato y en el cual se sustenten los costos y gastos financieros del mismo con sus debidos comprobantes. Los valores serán pagados en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la radicación de la correspondiente facturación. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar: Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto del pago. La persona Jurídica con copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Adicional a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas.

Los pagos se realizarán según la disponibilidad del Programa mensualizado de caja. PAC. Los informes y las actas de recibo a satisfacción serán presentadas por el contratista y avaladas por el Supervisor del Contrato. En todo caso, tales pagos deberán corresponder a la programación establecida y aprobada por EL MUNICIPIO a través del Supervisor y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la entidad pública. También se recomienda que el último pago sea condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado y a la presentación por parte del contratista del informe consolidado final. El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la Entidad contratante será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

Para este proceso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

**Tabla 17: Deducciones por concepto de estampillas en el Municipio de Palmira**



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 78 de 85

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, OBRA PÚBLICA Y CONVENIO				
DESCUENTO	CONTRATO ARRENDAMIENTO	CONTRATO OBRA PÚBLICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
Retención en la Fuente en Impuesto de Renta	3,5%	2%	DEPENDE DEL OBJETO	DEPENDE DEL OBJETO
Retención del IVA para los responsables del impuesto	15%	N/A	15%	15%
Estampilla Pro Universidad del Valle	2%	2%	2%	2%. N/A a Entidades Públicas
Estampilla Pro Hospitales	1%	1%	1%	1%. N/A a Entidades Públicas
Estampilla Pro Cultura Para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	1%	1%	N/A
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	2%	2%	N/A
Tasa Pro Deporte	2%	2%	2%	2%
Retención en la Fuente en Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO			N/A
FFAA o Contribución Obra Pública	N/A	5%	N/A	N/A
Estampilla Para la Justicia Familiar, Contratos y sus Adiciones para pagos Mayores a 10 S.M.M.L.V	2%	2%	2%	N/A

Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio  
Nota 2: toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas IVA.

### ANÁLISIS FINANCIERO

N/A

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

N/A

### ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES

N/A

### CONCLUSIONES

A continuación, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda presenta las principales conclusiones derivadas del presente estudio del sector:

- **Modalidad de selección:** Se recomienda que el presente proceso se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo no regulado de manera particularmente, por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

De acuerdo con los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad, se debe adoptar la modalidad de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos:



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Que la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal c) Modificado por la Ley 1474 de 2011 artículo 92 consagra: “Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, estipulan que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 “Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (Lo subrayado fuera del texto).

Que conforme con lo anterior la modalidad de selección mediante la cual se debe elegir al contratista que prestará al MUNICIPIO DE PALMIRA el servicio requerido es la CONTRATACIÓN DIRECTA a través de CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, los cuales a su vez se encuentran regulados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 DE 2015, en virtud de la naturaleza jurídica de las partes del contrato que se pretende suscribir y, que las obligaciones derivadas del mismo se encuentran relacionadas con el objeto y actividades que realiza una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.

Así mismo, se encuentra que la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en concepto C-021 de 2023, indica que:

“El artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 dispone que la modalidad de selección aplicable a la celebración de contratos interadministrativos es la contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. Sin embargo, esa misma ley establece excepciones a esta regla, la cual está condicionada a que ciertas tipologías contractuales no sean ejecutadas por ciertas Entidades Estatales bajo la modalidad de



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

contratación directa, sin perjuicio de que puedan ser seleccionadas a través de otras modalidad de selección

Al respecto, el inciso 2 del literal c) de la norma en cita –modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011– señaló que cuando las «instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras», no pueden celebrar contratos interadministrativos de manera directa cuyo objeto trate de contrato de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación, encargos fiduciarios y fiducia pública.

Sin embargo, por la relevancia que tiene esta idea para resolver la consulta objeto de análisis, conviene señalar que la excepción contenida en la norma mencionada determina de manera explícita los sujetos a los cuales les es aplicable la restricción contenida en dicho artículo. De lo anterior se desprende que la ley no previó que esta excepción sea aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos, es posible afirmar que frente a dichas entidades se aplica la regla general, y, por ende, pueden celebrar contratos o convenios interadministrativos sin distinción de objeto, de manera directa.

Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios o contratos, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del acuerdo de voluntades”

- **Plazo del contrato:** Se recomienda plazo previsto para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato interadministrativo será de **DOS (2) MESES**, término que empezará a contar previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del negocio jurídico, aunado a la consiguiente suscripción del acta de inicio.
- **Valor del contrato:** Para la presente contratación, se tiene presupuestado un valor de **DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.158.970.113)** incluido AIU y todos los impuestos, tributos, contribuciones nacionales, departamentales y municipales que haya lugar, que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- **Forma de pago:** La Entidad pagará contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato, previa presentación de los entregables conforme al alcance definido



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

y aprobado por parte de la interventoría, de la presentación de informes, la factura y entrega de informe técnico debidamente revisado y recibido a entera satisfacción por parte de la interventoría del contrato y en el cual se sustenten los costos y gastos financieros del mismo con sus debidos comprobantes. Los valores serán pagados en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la radicación de la correspondiente facturación. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar: Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto del pago. La persona Jurídica con copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Adicional a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas.

Los pagos se realizarán según la disponibilidad del Programa mensualizado de caja. PAC. Los informes y las actas de recibo a satisfacción serán presentadas por el contratista y avaladas por el Supervisor del Contrato. En todo caso, tales pagos deberán corresponder a la programación establecida y aprobada por EL MUNICIPIO a través del Supervisor y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la entidad pública. También se recomienda que el último pago sea condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado y a la presentación por parte del contratista del informe consolidado final. El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la Entidad contratante será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

Para este proceso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

- **Códigos UNSPSC:** De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificios	Servicios de construcción de edificios comerciales e industriales
72131700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de instalación de tuberías	Servicios de instalación de tuberías de agua y alcantarillado
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de demolición y remoción	Servicios de demolición y retiro de escombros
72141000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de pavimentación y acabado	Servicios de pavimentación de carreteras y rampas
72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación y reparación de concreto
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

- **Garantías:** De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se recomienda exigir los siguientes amparos:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Duración del contrato más 3 años



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	A partir del acta de la terminación de la vigencia de la garantía de cumplimiento y dos (2) años más.
Estabilidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	5% del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de las obras.
Responsabilidad civil extracontractual	500 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

- **Personal Mínimo Requerido:** Para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- ☐ Un (1) director de obra
- ☐ Un (1) Residente de obra Civil.
- ☐ Un (1) Residente de Siso.
- ☐ Un (1) Auxiliares para Residente Obra civil.
- ☐ Un (1) Auxiliar para Residente Siso

Requisitos del personal del Contratista

Cant.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director De Obra	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Gerencia de Obra	Seis (6) Años contados a partir de la terminación de materias.	Cuatro (4) Años de experiencia específica como director de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Residente De Obra	Arquitecto y/o Ingeniero Civil	N/A	Cuatro (4) Años contados a partir de	Dos (2) Años de experiencia específica como residente de obra en



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 84 de 85

				la terminación de materias	contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Auxiliar de Residente	Tecnólogo en Obras Civiles	N/A	Dos (2) Años contados a partir de la terminación de materias	Un (1) Año de experiencia específica como auxiliar de residente o auxiliar de ingeniería de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Residente Siso	Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	N/A	Cuatro (4) Años contados a partir de la terminación de materias	Dos (2) Años de experiencia específica como residente Siso de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas.
1	Auxiliar de Residente Siso	Técnico y/o tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo	N/A	Dos (2) Años contados a partir de la terminación de materias	Un (1) Año de experiencia específica como auxiliar de residente Siso o auxiliar Siso de obra en contratos de construcción y/o adecuación de alamedas..

- **Riesgos:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, el día quince (15) del mes de octubre del año 2025.

Cordialmente,

**DIEGO FERNANDO SALVEDRA PAZ**

Secretaria de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda  
Municipio de Palmira – Valle del Cauca



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 85 de 85

Gestores:

**Jose David Diaz Rivera**  
Abogado - Contratista SIRUV  
ROL JURIDICO

**Luis Santiago Ruiz Ruiz**  
Arquitecto- Contratista SIRUV  
ROL TECNICO

**María del Pilar Mosquera García**  
Economista- Contratista SIRUV  
ROL FINANCIERO

Proyectó: Luis Santiago Ruiz Ruiz - Arquitecto Contratista SIRUV  
María del Pilar Mosquera García- Economista Contratista SIRUV  
José David Díaz Rivera - Abogado Contratista SIRUV

Revisó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda  
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda